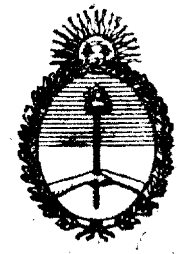
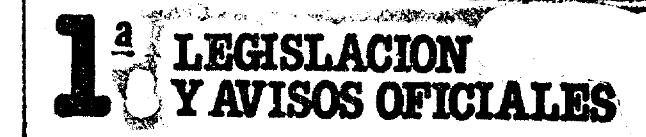
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.986 AÑO XCIV ₳ 0,05

Buenos Aires, jueves 4 de setiembre de 1986



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº [illegible].494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel 392 4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

IMPUESTOS

Ley de Impuesto sobre los Capitales (texto ordenado en 1986).

DECRETO
Nº 656
Bs. As., 6|5|86

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley Nº 23.296 dispone el ordenamiento de la Ley de Impuesto sobre los Capitales (texto ordenado en 1977 y sus modificaciones), a efectos de uniformar la terminología; modificar, suprimir o agregar títulos; adecuar las remisiones, referencias y citas; y que resulta necesario efectuar las correcciones gramaticales indispensables para adecuar el texto legal a las reformas introducidas en el mismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley de Impuesto sobre los Capitales (texto ordenado en 1977 y sus modificaciones), denominándose en lo sucesivo "Ley de Impuesto sobre los Capitales (texto ordenado en 1986)", de acuerdo con los artículos, títulos y texto del anexo del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

LEY DE IMPUESTOS SOBRE LOS CAPITALES
TEXTO ORDENADO EN 1986

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Hecho imponible. Vigencia del tributo

Artículo 1º — Establécese un impuesto que se aplicará en todo el territorio de la Nación sobre los capitales resultantes de los balances anuales, determinados de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, que cierren entre el 30 de abril de 1976 y el 31 de diciembre de 1985 —prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1995—, ambas fechas inclusive.

La reglamentación fijará el procedimiento a seguir para los casos en que no se efectúen balances anuales.

Sujeto

Artículo 2º — Son sujetos pasivos del impuesto:

a) Las sociedades domiciliadas en el país, desde la fecha del acta fundacional o de celebración del respectivo contrato, según corresponda.

b) Las asociaciones civiles y fundaciones domiciliadas en el país, desde la fecha a que se refiere el inciso a) precedente.

c) Las empresas o explotaciones unipersonales ubicadas en el país, pertenecientes a personas domiciliadas en el mismo. Están comprendidas en este inciso tanto las empresas o explotaciones unipersonales que desarrollen actividades de producción o comercialización de bienes con fines de especulación o lucro, como aquellas de prestación de servicios con igual finalidad, sean éstos técnicos, científicos o profesionales.

d) Las entidades y organismos a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 22.016, no comprendidos en los incisos precedentes, en cuanto no corresponda otro tratamiento impositivo en virtud de lo establecido por el artículo 6º de dicha ley.

e) Los establecimientos estables domiciliados o, en su caso, ubicados en el país, para el o en virtud del desarrollo de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, forestales, mineras o cualesquiera otras, con fines de especulación o lucro, de producción de bienes o de prestación de servicios, que pertenezcan a personas de existencia visible o ideal domiciliadas en el exterior, o a patrimonios de afectación, explotaciones o empresas unipersonales ubicados en el exterior.

Son establecimientos estables a los fines de esta ley, los lugares fijos de negocios en los cuales una persona de existencia visible o ideal, un patrimonio de afectación o una explotación o empresa unipersonal desarrolle, total o parcialmente, su actividad.

Están incluidos en este inciso entre otros:

— Una sucursal.
— Una empresa o explotación unipersonal.
— Una base fija para la prestación de servicios técnicos, ceintíficos o profesionales por parte de personas de existencia visible.
— Una agencia o una representación permanente.

19860904

SUMARIO

REGLAMENTO PROVISORIO DE TRABAJO PORTUARIO

DISPOSICION Nº 13|86

Reajústanse los montos de las multas establecidos en los artículos 110 b y 111 primero y anteúltimo párrafo del mencionado Reglamento, a partir del 1º de julio de 1986.

Sumario Numérico

— Una sede de dirección o de administración.
— Una oficina.
— Una fábrica.
— Un taller.
— Una mina, cantera u otro lugar de extracción de recursos naturales.
— Una ejecución de obra civil, trabajos de construcción o de montaje.
— El uso de instalaciones con fines de almacenaje, exhibición o entrega de mercaderías por la persona, patrimonio de afectación, empresa o explotación unipersonal a quienes éstas pertenecen y el mantenimiento de existencias de dichas mercaderías con tales fines.
— El mantenimiento de un lugar fijo de negocios para adquirir mercaderías o reunir informaciones para la persona, patrimonio de afectación, empresa o explotación unipersonal, así como también con fines de publicidad, suministro de información, investigaciones técnicas o científicas o actividades similares, que tengan carácter preparatorio o auxiliar para la persona, patrimonio de afectación, empresa o explotación unipersonal.

No se considerará establecimiento estable la realización de negocios en el país por medio de corredores, comisionistas o cualquier otro intermediario que gocen de una situación independiente, siempre que éstos actúen en el curso habitual de sus propios negocios.

Tampoco se consideran establecimientos estables los sujetos pasivos que estuvieran comprendidos en los incisos a) o b) del presente artículo.

Exenciones

Artículo 3º — Estarán exentos del impuesto.

a) Los bienes situados en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en las condiciones previstas por la Ley 19.640.

b) Los bienes pertenecientes a entidades reconocidas como exentas por la Dirección General Impositiva, en virtud de lo dispuesto en los incisos e), f), g) y m) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (texto ordenado en 1986). Tal exención será procedente a condición de que, en caso de extinción y de acuerdo con las previsiones de sus estatutos, dichos bienes pasarán al Estado nacional o provincial o municipios, a instituciones pertenecientes a los mismos o a una o más de las entidades aludidas precedentemente.

c) Los bienes beneficiados por una exención del impuesto, subjetiva u objetiva, en virtud de leyes nacionales o convenios internacionales aprobados, en los términos y condiciones que éstos establezcan.

d) Las acciones y demás participaciones en el capital de otras entidades sujetas al impuesto y las cuotas partes de fondos comunes de inversión.

e) Las acciones de cooperativas.

f) Los bienes pertenecientes a instituciones reconocidas como exentas por la Dirección General Impositiva, en virtud de lo dispuesto por el inciso v) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (texto ordenado en 1936).

g) El capital imponible, cuando el impuesto determinado sobre el mismo resulte igual o inferior a cien australes (A 100).

Las exenciones totales o parciales referidas a títulos, letras, bonos y demás títulos valores, establecidas o que se establezcan en el futuro por leyes especiales, no tendrán efecto para los contribuyentes a que se refieren los incisos a), b) y c) del artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986.

TITULO II

LIQUIDACION DEL GRAVAMEN

Base imponible

Artículo 4º — El capital surgirá de la diferencia entre el activo y el pasivo al fin del ejercicio, de acuerdo con las normas de valuación y determinación que se establecen en la presente ley .

Valuación del activo

Artículo 5º — Los bienes del activo deberán valuarse de acuerdo con las siguientes normas:

a) Bienes muebles amortizables:

1. Bienes adquiridos: al costo de adquisición o valor a la fecha de ingreso al patrimonio —excluidas, en su caso, diferencias de cambio— se le aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 17, referido a la fecha de adquisición o de ingreso al patrimonio, que indique la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes al que corresponda la fecha de cierre del período fiscal que se liquida.

2. Bienes elaborados, fabricados o construidos: al costo de elaboración, fabricación o construcción se le aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 17, referido a la fecha de finalización de la elaboración, fabricación o construcción, que indique la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes al que corresponda la fecha de cierre del período fiscal que se liquida.

   Dicho costo de elaboración, fabricación o construcción, se determinará actualizando mediante dicho índice cada una de las sumas invertidas desde la fecha de inversión hasta la fecha de finalización de la elaboración, fabricación o construcción.

3. Bienes en curso de elaboración, fabricación o construcción: al valor de cada una de las sumas invertidas se le aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 17 referido, a la fecha de cada inversión, que indique la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes al que corresponda la fecha de cierre del período fiscal que se liquida.

En los casos de los bienes mencionados en los apartados 1 y 2 precedentes, se detraerá del valor determinado de acuerdo con sus disposiciones, el importe que resulte de aplicar los coeficientes de amortización ordinaria que correspondan de conformidad con las disposiciones de la Ley de Impuesto a las ganancias correspondientes a los años de vida útil transcurridos desde la fecha de adquisición, de ingreso al patrimonio o de finalización de la elaboracion, fabricación o construcción, hasta el ejercicio, inclusive, por el cual se liquida el gravamen.

b) Los inmuebles, excluidos los que revistan el carácter de bienes de cambio:

1. Inmuebles adquiridos: al costo de adquisición o valor a la fecha de ingreso al patrimonio se le aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 17, referido a la fecha de adquisición o de ingreso al patrimonio, que indique la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes al que corresponda la fecha de cierre del periodo fiscal que se liquida.

2. Inmuebles construidos: al valor del terreno, determinado de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se le adicionará el costo de construcción, al que se aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 17, referido a la fecha de finalización de la construcción, que indique la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes al que corresponda la fecha de cierre del periodo fiscal que se liquida. Dicho costo de construcción se determinará actualizando, mediante dicho índice, cada una de las sumas invertidas desde la fecha de inversión hasta la fecha de finalización de la construcción

3. Obras en construcción: al valor del terreno determinado de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1, se le adicionará el importe que resulte de actualizar cada una de las sumas invertidas, mediante dicho indice, desde la fecha de inversión hasta la fecha de cierre del período fiscal que se liquida.

4. Mejoras: Su valor se determinará de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 para las obras construidas o en construcción, según corresponda.

Cuando se trate de inmuebles con edificios, construcciones o mejoras, al valor atribuible a los mismos, determinado de acuerdo con los apartados 1, 2 y 4 precedentes, se le detraerá el importe que resulte de aplicar a dicho valor los coeficientes de amortización ordinaria que hubiera correspondido practicar de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Si los inmuebles estuvieran destinados a actividades forestales, frutícolas o similares, o que impliquen un consumo o agotamiento del bien, la reglamentación determinará el ajuste a practicar al valor obtenido de acuerdo con los párrafos precedentes mediante las normas de avalúo y, en su caso, las amortizaciones que correspondiere practicar.

Los inmuebles inscriptos a nombre del Estado Nacional argentino de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1º de la Ley número 22.016 tengan afectados a su uso exclusivo, deberán valuarse de acuerdo con las disposiciones de este inciso.

El valor a computar para los inmuebles, de acuerdo con las disposiciones de este inciso, no podrá ser inferior al de la base imponible fijada a la fecha de cierre del ejercicio, a los efectos del pago de los impuestos inmobiliarios o tributos similares. Este valor se tomará, asimismo, en los casos en que no resulte posible determinar el costo de adquisición o el valor a la fecha de ingreso al patrimonio.

No obstante, cuando el contribuyente del gravamen demuestre fehacientemente, de acuerdo con las normas que al respecto dicte la Dirección, que el valor de sus inmuebles es inferior en más de un diez por ciento (10 %) al valor determinado de acuerdo con las normas precedentes, dicho organismo deberá autorizar que este último valor se reduzca en la proporción correspondiente.

En los supuestos de cesión gratuita del usufructo, el cedente deberá computar como activo, a los fines de este impuesto, el valor total del inmueble, determinado de acuerdo con las normas de este inciso.

c) Los bienes de cambio: de acuerdo con las normas del impuesto a las ganancias.

d) Los depósitos y créditos en moneda extranjera y las existencias de la misma: de acuerdo con el último valor de cotización tipo comprador del Banco de la Nación Argentina, a la fecha de cierre del ejercicio, incluyendo el importe de los intereses que se hubieran devengado a dicha fecha.

   Los créditos deberán ser depurados de acuerdo con las disposiciones respectivas del impuesto a las ganancias.

e) Los depósitos y créditos en moneda argentina y las existencias de la misma: por su valor a la fecha de cierre de cada ejercicio, el que incluirá el importe de los intereses y las actualizaciones legales, pactadas o fijadas judicialmente que se hubieran devengado a la fecha de cierre del ejercicio. La inclusión dispuesta precedentemente procederá también respecto del importe total de los intereses presuntos que hubieran debido computarse como renta gravada de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Los créditos deberán ser depurados según se indica en el inciso precedente.

f) Los títulos públicos, acciones de sociedades anónimas y en comandita y demás títulos valores —incluidos los emitidos en moneda extranjera— que se coticen en bolsas o mercados: al último valor de cotización a la fecha de cierre del ejercicio, o último valor de mercado a dicha fecha en el supuesto de cuotas parte de fondos comunes de inversión.

   Los que no se coticen en bolsa se valuarán por su costo, incrementado, de corresponder, en el importe de los intereses, actualizaciones y diferencias de cambio que se hubieran devengado a la fecha de cierre del ejercicio, excepto en el caso de acciones que no coticen en bolsa, para las que se estará a lo dispuesto en el párrafo siguiente.

   Cuando se trate de acciones que no coticen en bolsa, el valor se determinará para cada acción, de acuerdo con el capital de la sociedad emisora a la fecha del último ejercicio cerrado en el período fiscal al que corresponda la liquidación, determinado conforme con las normas de esta ley y sin excluir del activo los bienes exentos, de conformidad con lo que disponga el reglamento. Si la fecha de cierre del ejercicio fiscal de la sociedad emisora de las acciones no fuera coincidente con la del contribuyente, al valor así obtenido se le aplicará el índice mencionado en el artículo 17, referido al mes de cierre del ejercicio de la primera, de acuerdo con lo que indique la tabla elaborada por la Dirección para el mes de cierre de ejercicio del segundo. La reglamentación fijará la forma de computar los aumentos y o disminuciones de capital que se hubieren producido entre la fecha de cierre de la sociedad emisora y la fecha de cierre del contribuyente. Dichos importes serán computados sin actualización.

g) Participaciones en el capital de cualquier tipo de sociedades, excluidas las acciones a que se refiere el inciso anterior: por el importe que se establezca para las respectivas participaciones, de acuerdo con el capital de la sociedad de la que se participe, a la fecha del último ejercicio cerrado en el período fiscal al que corresponda la liquidación, determinado conforme con las normas de esta ley y sin excluir del activo a los bienes exentos, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación. Al sólo efecto de la determinación del capital imponible, deberán considerarse como activo gravado o pasivo computable, los saldos deudores o acreedores, respectivamente, de las cuentas particulares de los socios a la citada fecha.

   Al valor de la participación que así resultare, el contribuyente deberá sumar o restar, respectivamente, el saldo acreedor o deudor de su cuenta particular a la fecha de cierre de su ejercicio, sin considerar los créditos provenientes de la acreditación de utilidades que hubieran sido tenidas en cuenta para determinar la participación a la fecha de cierre del ejercicio a que se refiere el párrafo anterior.

   Si la fecha de cierre del ejercicio fiscal de la sociedad en cuyo capital se fuera partícipe, no fuere coincidente con la del contribuyente, el valor de la respectiva participación, determinado de acuerdo con lo previsto en el primer párrafo, deberá

ser actualizado mediante la aplicación del índice previsto en el artículo 17, referido al mes de cierre del ejercicio de la primera, de acuerdo con lo que indique la tabla elaborada por la Dirección para el mes de cierre del ejercicio del segundo. La reglamentación fijará la forma de computar los aumentos y/o disminuciones de capital que se hubieran producido entre la fecha de cierre de la sociedad originaria de la participación y la fecha de cierre del contribuyente. Dichos importes serán computados sin actualización.

En todos los casos en que, de acuerdo con lo previsto, deban computarse los saldos deudores o acreedores de las cuentas particulares de los socios, con el fin de sumarlos o restarlos al valor de las respectivas participaciones en los patrimonios sociales, no deberán considerarse aquellos saldos provenientes de operaciones similares a las que pudieran pactarse entre partes independientes. Estos últimos saldos serán considerados como créditos o deudas según corresponda.

h) Los bienes inmateriales (llaves, marcas, patentes, derechos de concesión y otros activos similares): por el costo de adquisición u obtención, o valor a la fecha de ingreso al patrimonio, a los que se aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 17, referido a la fecha de adquisición, inversión o de ingreso al patrimonio, que indique la tabla elaborada por la Dirección para el mes de cierre del período fiscal que se liquida.
De los valores determinados de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo precedente, se detraerá el importe que resulte de aplicar los coeficientes de amortización ordinaria que correspondan de conformidad con las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, correspondientes a los años de vida útil transcurridos hasta el ejercicio, inclusive, por el cual se liquida el gravamen.

i) Los demás bienes: por su costo de adquisición, construcción o valor a la fecha de ingreso al patrimonio, actualizado por la aplicación del índice mencionado en el artículo 17, referido a la fecha de adquisición, construcción o de ingreso al patrimonio, que indique la tabla elaborada por la Dirección para el mes de cierre del período fiscal que se liquida.

Bienes computables y no computables

Artículo 6º — Los bienes del activo, valuados de acuerdo con las normas del artículo anterior, se dividirán en bienes computables y no computables a los efectos de la liquidación del impuesto.

No serán computables:

a) Los bienes exentos del gravamen.
b) Los bienes situados con carácter permanente en el exterior.

Bienes situados en el exterior con carácter permanente

Artículo 7º — Se entenderán como bienes situados con carácter permanente en el exterior:

a) Los bienes inmuebles situados fuera del territorio del país.
b) Los derechos reales constituidos sobre bienes situados en el exterior.
c) Las naves y aeronaves de matrícula extranjera.
d) Los automotores patentados o registrados en el exterior.
e) Los bienes muebles y los semovientes situados fuera del territorio del país. Respecto de los retirados o transferidos del país, se presumirá que se encuentran con carácter permanente en el exterior, cuando hayan permanecido allí por un lapso de seis (6) meses en forma continuada con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio.
f) Los títulos y acciones emitidos por entidades del exterior y las cuotas o participaciones sociales y otros títulos valores representativos del capital social de entidades constituidas o ubicadas en el exterior.
g) Los depósitos en instituciones bancarias del exterior. Cuando tales depósitos hayan tenido origen en remesas efectuadas desde el país, se entenderá como radicado con carácter permanente en el exterior el saldo mínimo que arrojen las cuentas respectivas durante los seis (6) meses inmediatos anteriores a la fecha de cierre del ejercicio. A tales efectos, se entenderá por saldo mínimo a la suma de los saldos acreedores de todas las cuentas antes señaladas, en el día en que dicha suma haya arrojado el menor importe.
h) Los debentures emitidos por entidades o sociedades domiciliadas en el exterior.
i) Los créditos cuyos deudores se domicilien en el extranjero, excepto los garantizados con derechos reales constituidos sobre bienes situados en el país. Cuando los créditos respondan a saldos de precio por la transferencia a título oneroso de bienes situados en el país al momento de la enajenación o sean consecuencia de actividades desarrolladas en el país, se entenderá que se encuentran con carácter permanente en el exterior, cuando hayan permanecido allí más de seis (6) meses computados desde la fecha en que se hubieren hecho exigibles hasta la fecha de cierre del ejercicio.

Pasivo computable

Artículo 8º — El pasivo estará integrado por:

a) Las deudas de la sociedad, asociación, empresa o explotación y las provisiones efectuadas para hacer frente a obligaciones devengadas no exigibles a la fecha de cierre del ejercicio.
El importe de las deudas en moneda extranjera deberá convertirse de acuerdo con el último valor de cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina a la fecha de cierre del ejercicio.
Todas las deudas incluirán el importe de los intereses y actualizaciones devengados hasta la fecha indicada en el párrafo precedente.
b) Las reservas técnicas de las compañías de seguros, de capitalización y similares y los fondos de beneficios de los asegurados de vida.
c) Los importes correspondientes a beneficios percibidos por adelantado y a realizar en ejercicios futuros.

Capital. Prorrateo del Pasivo

Artículo 9º — El pasivo, determinado de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, se deducirá del activo del siguiente modo:

a) Si el activo estuviese únicamente integrado por bienes computables a efectos de la liquidación del gravamen, el pasivo se deducirá íntegramente del valor de los mismos, considerándose capital a la diferencia resultante.
b) Si el activo estuviese integrado por bienes computables y no computables a los efectos de la liquidación del gravamen, el pasivo deberá prorratearse en función de los valores correspondientes a tales bienes. El capital resultará de la diferencia entre el valor de los bienes computables del activo y la proporción del pasivo atribuible a los mismos.

Rubros no considerados como activo o pasivo

Artículo 10 — A los efectos de la liquidación del presente gravamen no se considerarán como activo las pérdidas ni los saldos pendientes de integración de los accionistas. Tampoco se considerarán como activo o pasivo, respectivamente, los saldos deudores o acreedores del dueño o socios, excepto que dichos saldos provengan de operaciones efectuadas con la sociedad en condiciones similares a las que pudieran pactarse entre partes independientes.

No se considerarán, asimismo, como pasivo, las deudas originadas en contratos regidos por la Ley de Transferencia de Tecnología, cuando los mismos no se ajusten a las previsiones de dicha ley.

Las empresas locales de capital extranjero considerarán como activo o pasivo, respectivamente, los saldos deudores o acreedores de la cuenta de la casa matriz, del dueño, de la cofilial, de la cosucursal o de la persona física o jurídica domiciliada en el extranjero que directa o indirectamente las controle, cuando tales saldos tengan origen en actos jurídicos que puedan reputarse como celebrados entre partes independientes, en razón de que sus prestaciones y condiciones se ajustan a las prácticas normales del mercado entre entes independientes. Cuando las deudas se originen en situaciones previstas en los apartados que a continuación se indican, se considerará como pasivo en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Deudas originadas en préstamos: deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en el inciso 1, del artículo 20 de la Ley de Inversiones Extranjeras (texto ordenado en 1980 y sus modificaciones).
2. Deudas originadas en contratos regidos por la Ley de Transferencia de Tecnología: deberán ajustarse a lo que al efecto establezca dicha ley.

A los fines previstos en el párrafo precedente, se entenderá por empresa local de capital extranjero a aquélla que revista tal carácter de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3, del artículo 2º, de la Ley de Inversiones Extranjeras (texto ordenado en 1980 y sus modificaciones).

Capital imponible. Deducciones

Artículo 11. — Para obtener el capital imponible, se deducirán del capital los siguientes conceptos:

a) Los honorarios de los integrantes de los órganos de administración, consejo de vigilancia y sindicatura de las sociedades anónimas domiciliadas en el país, en la medida y condiciones en que los importes respectivos sean deducibles a los efectos de la liquidación del impuesto a las ganancias, correspondiente al ejercicio fiscal por el cual se liquida el gravamen.
b) Las habilitaciones y gratificaciones al personal que se paguen o pongan a disposición dentro del plazo establecido para la presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias.
c) El impuesto a las ganancias del ejercicio en el caso de entidades que fueren contribuyentes de dicho gravamen.
Cuando se tratare de los demás sujetos pasivos de este impuesto, se admitirá la deducción del importe que resulte de aplicar a las utilidades impositivas del ejercicio, la alícuota a las que estén gravadas las ganancias de las entidades que fueren contribuyentes del aludido impuesto.

Artículo 12 — El presente impuesto no es deducible a efectos de la determinación del capital imponible.

Tasa

Artículo 13 — El impuesto a ingresar surgirá de la aplicación de la alícuota del uno con cincuenta por ciento (1,50 por ciento) sobre el capital imponible.

TITULO III

Otras disposiciones

Artículo 14. — Las disposiciones de leyes nacionales que se refieran al gravamen del Título I de la Ley Nº 20.629 deberán entenderse referidas al impuesto de la presente ley, a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 15. — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a conceder la exención o diferimiento del gravamen de la presente ley por igual número de ejercicios, cuando se hallare facultado, con fines de promoción sectorial o regional, a conceder la exención o diferimiento del Impuesto Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes o del Impuesto del Título I de la Ley Nº 20.629.

Artículo 16. — Las entidades de capital, sociedades y empresas o explotaciones unipersonales sujetas al impuesto de la presente ley, que hubieren resultado beneficiadas por una vigente exención o diferimiento del Impuesto Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes y/o del Impuesto del Título I de la Ley 20.629, otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente, continuarán en el goce de igual beneficio de exención o diferimiento con respecto al presente gravamen.

El beneficio resultante de lo dispuesto en el párrafo precedente, no excederá el período establecido en las leyes promocionales que lo otorgaron o autorizaron su otorgamiento, ni el fijado en su caso por el acto de otorgamiento respectivo, con relación al Impuesto Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes y/o al Impuesto del Título I de la Ley 20.629.

Artículo 17 — A los efectos de esta ley, los índices de actualización deberán ser elaborados mensualmente por la Dirección sobre la base de los datos relativos a la variación del índice de precios al por mayor nivel general que deberá suministrar el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

La tabla a que se refieren los incisos a), b), f), g), h) e i) del artículo 5º contendrá valores mensuales para los veinticuatro (24) meses inmediatos anteriores, valores trimestrales promedio —por trimestre calendario— desde el ... enero de 1975 y valores anuales promedio para los demás períodos, y tomará como base el índice de precios del mes para el cual se elabore la tabla.

Asimismo, la Dirección actualizará mensualmente el importe establecido en el inciso g) del artículo 3º, aplicando el índice de actualización que indique para cada mes la tabla mencionada en el párrafo anterior, referido al mes de julio de 1985.

Artículo 18 — En todos los casos en que para la liquidación y/o determinación del gravamen de esta ley se utilicen valores informados por terceros como responsables del impuesto sobre los capitales, los ulteriores ajustes de aquellos, por cualquier motivo, no alterarán los efectos que la información original tiene para este impuesto, salvo que el ajuste se origine en errores en la información propiamente dicha.

Artículo 19 — El impuesto de esta ley se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), y su aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Dirección General Impositiva.

Artículo 20. — Para los casos no previstos en esta ley y su reglamento, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias y de su decreto reglamentario.

Artículo 21. — El producido del presente gravamen se coparticipará de acuerdo con el régimen legal pertinente.

Artículo 22. — Las disposiciones de la presente ley tendrán la vigencia que en cada caso indican las normas que la conforman.

INDICE DE ORDENAMIENTO EN 1986

Nº del artículo. Texto ordenado en 1986.	Fuente
1º	Leyes Nros. 21.287, artículo 1º y 23.285, artículo 1º, punto 1.
2º	Leyes Nros. 21.287, artículo 2º, 22.438, artículo 2º, punto 1, incisos b) y c) y 23.296, artículo 1º, punto 1, inciso a).
3º	Leyes Nros. 21.287, artículo 3º; 21.588, artículo 1º, punto 1; 22.438, artículo 2º, punto 2 y 23.296, artículo 1º, punto 2, incisos b), c) y d).
4º	Ley Nº 21.287, artículo 4º.
5º	Leyes Nros. 21.287, artículo 5º y 23.296, artículo 1º, punto 3, incisos a) y b).
6º	Ley Nº 21.287, artículo 6º.
7º	Ley Nº 21.287, artículo 7º.
8º	Leyes Nros. 21.287, artículo 8º; 21.588, artículo 1º, punto 10 y 23.296, artículo 1º, punto 4.
9º	Ley Nº 21.287, artículo 9º.
10	Ley Nº 21.588, artículo 1º, punto 11.
11	Leyes Nros. 21.287, artículo 11; 21.588, artículo 1º, punto 12 y 23.296, artículo 1º, punto 5.
12	Ley Nº 21.287, artículo 12.
13	Ley Nº 21.287, artículo 13.
14	Ley Nº 21.287, artículo 14.
15	Ley Nº 21.287, artículo 15.
16	Ley Nº 21.287, artículo 16.
17	Ley Nº 23.296, artículo 1º, punto 6.
18	Ley Nº 23.296, artículo 1º, punto 7.
19	Ley Nº 21.287, artículo 19.
20	Ley Nº 21.287, artículo 20.
21	Leyes Nros. 21.287, artículo 21 y 21.588, artículo 1º, punto 15.
22	Leyes Nros. 21.287; 21.588, artículo 2º, 22.438, artículo 9º, punto 2 y 23.296, artículo 3º y 23.285.

Nº del artículo. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.	Disposiciones excluidas del ordenamiento
3º incisos b), c), d) y h)	Ley Nº 23.296, artículo 1º, punto 2, inciso a).
18	Ley Nº 21.911, artículo 13, inciso c).
23	Por haber perdido actualidad.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Establécese reemplazante en el ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, de su titular.

DECRETO
Nº 1.202
Bs. As., 18/7/86

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General de División D. Héctor Luis Ríos Ereñú deberá ausentarse del país con motivo de su visita a la República Popular China desde el 18 de julio, siendo necesario prever su reemplazo en el ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias que le competen por el señor Subjefe del Estado Mayor General del Ejército.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, incisos 1º y 2º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — El Jefe del Estado Mayor General del Ejército será reemplazado en el ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias que le competen, por el señor Subjefe del Estado Mayor General de dicha Fuerza durante el período que dure su ausencia del país.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
José H. Jaunarena

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Ratifícase una Asamblea General Ordinaria de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A.

DECRETO
Nº 1.203
Bs. As., 21/7/86

VISTO el Expediente Nº 23.849 del Registro de la Secretaría de Marina Mercante, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota MOSP Nº 317 del 10 de julio de 1986 el Ministerio de Obras y Servicios Públicos fija las instrucciones a las que deberá ajustarse su representante a la Asamblea General Ordinaria que designará las nuevas autoridades de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas Sociedad Anónima.

Que en la nota mencionada se determina que deberá designarse Presidente de la Empresa al señor D. Luis Antonio José Olaizola (D.N.I. 8.186.203) con retención de la categoría jerárquica y presupuestaria de Gerente, percibiendo durante su mandato la remuneración correspondiente a la categoría retenida, es decir, la de Gerente, con exclusión de la que corresponda a su nuevo cargo.

Que el Acta Nº 37 de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de julio de 1986 expresa lo establecido por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos en la Nota MOSP Nº 317/86 antes mencionada.

Que la presente medida se dicta en el ejercicio de las atribuciones que emanan del artículo 86 inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse los puntos 3º y 4º del Acta Nº 37 de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 11 de julio de 1986, por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas Sociedad Anónima, en cuanto a que la designación del Ingeniero Luis Antonio José Olaizola (D.N.I. 8.186.203) como Director y Presidente, es con retención de la categoría jerárquica y presupuestaria de Gerente, en virtud de lo cual podrá seguir comprendido en los regímenes legal, previsional y de remuneraciones inherentes a este último cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Pedro A. Trucco

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas.

DECRETO
Nº 1.204
Bs. As., 21/7/86

VISTO el Expediente Nº 80.137/86 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el cual se tramita la designación del Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha elevado su propuesta, recayendo en un funcionario que desempeña tareas con carácter permanente en el Cargo A-1 del escalafón aprobado por Decreto Nº 1.457/64, en el Instituto Nacional de Ciencias y Técnica Hídricas.

Que al respecto, el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública prevé en su artículo 16 que el personal que goza de estabilidad la retendrá cuando fuere designado para cumplir funciones sin dicha garantía, derecho que debe preservarse en el presente caso

Que, a su vez, el Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 8.566/61 y complementarios dispone en su artículo 5º que el personal designado para el desempeño transitorio de otro cargo, empleo, misión o comisión, sólo podrá percibir el sueldo o la asignación mayor que le correspondiere, sin derecho a ninguna otra retribución adicional por ese cometido.

Que, en consecuencia, nada obsta a que el funcionario propuesto pueda optar por seguir comprendido en el régimen legal, previsional y de remuneraciones correspondiente al cargo en que revista con carácter permanente.

Que el presente nombramiento se realiza en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Ing. D. Alfonso Pujol (M.I. Nº 6.845.946), con retención del Cargo A-1 del escalafón aprobado por Decreto Nº 1.457/64, que ocupa en el citado Instituto.

Art. 2º — La designación a que se alude en el Artículo 1º debe considerarse efectuada de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 5º del Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 8.566/61 del 22 de setiembre de 1961 y complementarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Pedro A. Trucco

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Modificación del Decreto número 460/84.

DECRETO
Nº 1.206
Bs. As., 21/7/86

VISTO el Expediente Nº 23.829/86 del registro de la Secretaría de Marina Mercante, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 460 del 6 de febrero de 1984 se atribuyeron y delegaron en el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos funciones y facultades emanadas de las normas que allí se mencionan.

Que asimismo en los artículos 1º, 3º y 4º del Decreto Nº 460 del 6 de febrero de 1984 se autorizó al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a delegar dichas funciones y facultades en el señor Secretario de Transporte y subsidiariamente en el señor Subsecretario de Transporte Fluvial y Marítimo.

Que por Decreto Nº 1.145 del 7 de julio de 1986 se dispuso en el ámbito del Ministerio referid la creación de la Secretaría de Marina Mercante y dependiente de ésta la Subsecretaría de Marina Mercante, surgiendo de las misiones asignadas que los aspectos relativos a la actividad fluvial y marítima son materias que competen, en cuanto a la asistencia al señor Ministro a la mencionada Secretaría.

Que por lo tanto es necesario adecuar tales delegaciones a la nueva estructura ministerial.

Que la decisión a adoptar se funda en las facultades del Poder Ejecutivo Nacional emanadas de los incisos 1º y 2º del artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense las expresiones: "señor Secretario de Transporte" y "señor Subsecretario de Transporte Fluvial y Marítimo", incluidas en los artículos 1º, 3º y 4º del Decreto Nº 460 de fecha 6 de febrero de 1984, por las de: "señor Secretario de Marina Mercante" y "señor Subsecretario de Marina Mercante", respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Pedro A. Trucco



MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 549 Bis
Bs. As., 17/7/86

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por razones de política energética resulta conveniente facilitar la importación de gas butano.

Que, a tal efecto, se hace necesario proceder a la reducción de los derechos que gravan tales importaciones.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley Nº 22.415, en la Ley de Ministerios —texto ordenado en 1983— y en la Ley Nº 22.792, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 751, de fecha 8 de marzo de 1974, y 101/85.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), la siguiente posición y su respectivo derecho:

2711.01.02.02 A granel .... NP 0 %

Art. 2º — Exceptúase a la posición arancelaria incorporada por el artículo precedente del incremento arancelario transitorio dispuesto por la Resolución M.E. Nº 476/85 y sus prórrogas.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir de la fecha de la misma y tendrá vigencia durante el término de Ciento ochenta (180) días.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tróccoli

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

ABASTECIMIENTO

Incrementase el cupo de importación de pollo establecido en el artículo 1º de la Resolución S. C. I. Nº 12/86.

RESOLUCION
Nº 98
Bs. As., 6/6/86

VISTO las Resoluciones S. C. I. N: 13 de fecha 25 de abril y S. C. I. Nº 52 del 16 de mayo, ambas de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que ante la proximidad del período de disminución estacional en la oferta de carne roja es necesario aumentar el abastecimiento de sustitutos cárneos.

Que la producción local no está en condiciones de aprovisionar con carne de pollo la demanda que se originará.

Que ha resultado positivo el efecto de la apertura de la importación de pollo a través de dos cupos de cinco mil toneladas (5.000 t.).

Que es insuficiente el volumen a importar por lo cual resulta necesario incrementar dichos cupos en las mismas condiciones de excepción de derechos y aranceles.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le compete.

Que el artículo 2º inciso c) de la Ley Nº 20.680 y el artículo 2º del Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985, facultan el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Incrementase en cinco mil toneladas (5.000 t.) el cupo de importación a que hace referencia el artículo 1º de la Resolución S. C. I. Nº 13 del 25 de abril de 1986.

Art. 2º — Mantiénense las excepciones y condiciones fijadas en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Resolución C. C. I. Nº 12/86.

Art. 3º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 4º — Cualquier hecho tendiente a desvirtuar los propsitos de esta Resolución será sancionado con las penalidades establecidas por la Ley Nº 20.680.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Direccin Nacional del Registro Ofical y archívese.

Mazzorín

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACIONES

Derógase la Resolución SICE número 363/86.

RSOLUCION
Nº 401
Bs. As., 23/7/86

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nº 4.070 y en la Resolución M. E. Nº 1.325, ambas normas de fecha 28 de diciembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que las razones que aconsejaron el dictado de la Resolución Nº 363/86 han sido superadas, por lo que se hace necesario proceder a derogar la norma citada.

Que el servicio jurídico permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ha tomado la intervención que le compete considerando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 8 y 41 de la Resolución M. E. Nº 1.325/84.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase la Resolución S. I. C. E. Nº 363 de fecha 4 de julio de 1986.

Art. 2º — La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 15 de agosto de 1986.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

CAPITANIA GENERAL
DE PUERTOS

REGLAMENTO PROVISORIO DE TRABAJO PORTUARIO

Reajústanse los montos de las multas establecidos en los artículos 110 b y 111 primero y anteúltimo párrafo del mencionado Reglamento, a partir del 1º de julio de 1986.

DISPOSICION
Nº 13
Bs. As., 11/7/86

VISTO lo establecido en el artículo 113 del Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario aprobado por Ley Nº 21.429, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos ha informado que el índice de precios al consumidor y su variación porcentual entre los meses de enero y junio de 1986 es de veinticuatro con nueve décima en más (+ 24,9 %).

Que por consiguiente se hace necesario proceder a reajustar los montos de las multas según los artículos 110 b y 111 primero y anteúltimo párrafo del mencionado Reglamento.

Por ello

El Capitán General de Puertos Dispone:

Artículo 1º — A partir del 1º de julio de 1986, el monto de las multas por infracciones que establece el artículo 110 b del Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario aprobado por Ley Nº 21.429, será de australes cuarenta y tres con treinta y nueve centavos (₳ 43,39) hasta australes setecientos cuarenta y nueve con veinticinco centavos (₳ 749,25).

Art. 2º — Los topes establecidos en el primero y anteúltimo párrafo del artículo 111 del mencionado Reglamento serán de hasta australes cuatrocientos treinta y cuatro con dieciséis centavos (₳ 434,16) en el primer caso y superior a australes ciento setenta y dos con noventa y un centavos (₳ 172,91).

Art. 3º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Pedro E. Taramasco

CAPITANIA GENERAL
DE PUERTOS

Requisitos a los que se ajustarán las Empresas de Estibaje del puerto de que se trate.

DISPOSICION
Nº 14
Bs. As., 15/7/86

VISTO los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.971, los artículos 73 y 111 del Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario (Ley Nº 21.429), el inciso 9º apartado Funciones del Decreto Nº 3.572/76, las Disposiciones C.G.P. Nº 49/79 y 07/82 y el Dictamen D.G. A.J. Nº 19.008;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible el control de aportes, tasas y/u otras contribuciones al Estado Nacional, Provincial cuando corresponda, entes de recaudación previsional y socio-asistenciales, con el fin de un adecuado funcionamiento del sistema.

Que dicho control debe efectuarse requiriendo a las Empresas de Estibaje que operan en trabajos portuarios, las constancias de "Libre Deuda" de los distintos organismos a los efectos de otorgar el Certificado de Reinscripción Anual de Equipos y Utilaje, "definitivo" obligación dirigida a las empresas mencionadas, las que deben asumir las obligaciones tributarias y de aportes que signifiquen una transparente competencia.

Que dicha certificación "definitiva" puede tornarse "provisoria" si por alguna circunstancia fortuita la Empresa no presentará el mencionado "Libre Deuda" en el término especificamente establecido al efecto, no mediando inconvenientes para prorrogar esa condición por el tiempo que fuera necesario, sin que ello represente incidencia alguna para la empresa de que se trate, dado que la misma estaría en condiciones de desempeñarse normalmente.

Que resulta concordante con la misión de la Capitanía General de Puertos, requerir informes y notificar a los organismos o entes que correspondan las circunstancias de la situación respecto al cumplimiento por parte de las empresas de Estibaje de sus obligaciones contributivas.

Por ello

El Capitán General de Puertos Dispone:

Artículo 1º — Las empresas de Estibaje del puerto de que se trate deberán presentar las constancias de "Libre Deuda" extendidas por la Dirección Nacional de Recaudación Previlsonal, Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba y Obra Social del Personal de la Estiba.

Art. 2º — En el caso del Puerto de Buenos Aires será requisito también, la presentación de las constancias de "Libre Deuda" otorgadas por el Ente de Contratación (ENCON) y Ente de Garantización (ENGAR).

Art. 3º — Queda condicionado al juicio del Capitán del Puerto de que se trata conceder los Certificados de Aprobación de Equipos para Trabajos Portuarios "provisorios" por el término que se considere prudente y su posterior prórroga, a aquellas Empresas de Estibaje que por algún motivo no presentaran en término las constancias de "Libre Deuda" que nos ocupan.

Art. 4º — Finalizado el plazo de reinscripción las respectivas Capitanías de Puertos, la nómina de aquelas empresas que no han presentado las correspondientes constancias de "Libre Deuda", a fin de realizar la denuncia de su no presentación al organismo que corresponda y/o requerir información sobre el estado de las tramitaciones de las empresas con relación a dichos organismos, para que aquella actúe en el ámbito de su competencia.

Art. 5º — Derógase la Disposición C.G.P. Nº 20/84.

Art. 6º — Dése a la Direción Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Pedro E. Taramasco

CAPITANIA GENERAL
DE PUERTOS

Determínanse las funciones que ejercerá la Capitanía de Puertos del Litoral Fluvial.

DISPOSICION
Nº 15
Bs. As., 15/7/86

VISTO la Ley Nº 16.971 y el Decreto Nº 3.572/76;

CONSIDERANDO:

Que la jurisdicción de la Capitanía de Puertos del Litoral Fluvial establecida por Disposición C.G.P. Nro. 12/86 presenta algunas características especiales en lo que hace a su extensión, ubicación geográfica y sistemas operativos.

Que para el logro de los objetivos propuestos, resulta necesario agrupar por Delegaciones, los respectivos puertos de la mencionada jurisdicción, a fin de alcanzar una racionalización administrativa adecuada al momento actual.

Que las Disposiciones C.G.P. Nº 2/77 y 20/85, deben ser modificadas, teniendo en cuenta la experiencia recogida desde la fecha de su dictado.

Por ello,

El Capitán General de Puertos Dispone:

Artículo 1º — La Capitanía de Puertos del Litoral Fluvial ejercerá sus funciones en los puertos nacionales de su jurisdicción agrupados por Delegaciones, cuya nómina, puerto de asiento se establecen en el Anexo I de la presente Disposición.

Art. 2º — La Capitanía de Puerto del Litoral Fluvial tendrá como asiento el Puerto Rosario, pero el Capitán de Puertos ejercerá sus funciones desde cualquiera de los puertos de su jurisdicción.

Art. 3º — En caso de ausencia, licencia o enfermedad del titular de la Capitanía de Puertos, será reemplazado por el Administrador del Puerto Rosario.

Art. 4º — En caso de ausencia, licencia o enfermedad de los Delegados, serán reemplazados por los funcionarios de mayor jerarquía dependientes de la Capitanía de Puerto del Litoral Fluvial.

Art. 5º — En aquellos puertos donde la Capitanía de Puertos del Litoral Fluvial carezca de personal propio, las funciones serán ejercidas por personal de mayor jerarquía dependiente de la Administración General de Puertos.

Art. 6º — Facúltase al señor Capitán de Puertos del Litoral Fluvial, para que proceda al dictado de las normas complementarias que resulten necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Disposición.

Art. 7º — Derógase la Disposición C.G.P. Nº 2/77 y la Disposición C.G.P. Nº 20/85.

Art. 8º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Pedro E. Taramasco

ANEXO I DISPOSICION C.G.P. Nº 15/86

a) **Delegación Paraná Inferior**

Sede: Puerto de Rosario.
Puertos integrados: Rosario, San Lorenzo, General San Martín, Arroyo Seco, Villa Constitución, San Nicolás, Ramallo, San Pedro, Baradero, Ibicuy y Zárate.

b) **Delegación Paraná Medio**

Sede: Puerto de Santa Fe.
Puertos integrados: La Paz, Santa Fe, Paraná, Bajada Grande y Diamante.

c) **Delegación Paraná Superior**

Sede: Puerto de Corrientes.
Puertos integrados: Iguazú, El Dorado, Posadas, Ituzaingó, Pilcomayo, Formosa, Corrientes, Barranqueras, Bella Vista, Goya y Reconquista.

d) **Delegación Río Uruguay**

Sede: Puerto de Concepción del Uruguay.
Puertos integrados: Monte Caseros, Concordia, Colón, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú.

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SOCIEDAD DEL ESTADO

Comunícase que mediante Resolución Nº 493 del 8 de julio de 1986 el Directorio de esta Sociedad del Estado, ha dispuesto la prórroga de la apertura del Concurso Público Internacional Nº 14-273/86 (I) "Cuenca Noreste", (II) "Cuenca Bolsones Intermontanos", (III) "Cuenca Cuyana y Bolsones" (IV) "Cuenca Neuquina", (V) "Cuenca Golfo San Jorge" (VI) "Cuenca Salado Marina" y (VII) "Cuenca Colorado Marina", fijada originalmente para el 31/7/86 a las 9 horas, para el día 29/10/86 a las 9 horas.

e. 3/9 Nº 5.822 v. 16/9/86

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION
Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

1º DE JULIO DE 1986

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

3ª Serie

22.662 — Cabildo — Nº 98 — Buenos Aires, Capital, III/86.
22.663 — Guía de Compras y Servicios de V. Luzuriaga — Nº 5 — Buenos Aires, VI/86 — V. Luzuriaga.
22.664 — Construyendo — Nº 13 — Misiones, Posadas, V/86.
22.665 — Editorial Guía General de Licitaciones y Presupuestos — Nº 5131/47 — Buenos Aires, Capital, II/36.
22.666 — Salamanca — Nº 2 — Buenos Aires, Capital, VI/86.
22.667 — Electrónica práctica — Nro. 120/23 — Buenos Aires, Capital - VI/1986.
22.668 — Tecnológica Electrónica — Nº 626/29 — Buenos Aires, Capital, V/86.
22.669 — Contsruyendo — Nº 6/12 — Misiones, Posadas, IV/86.
22.670 — Iglesia misionera, hoy — Nº 369/72 — Buenos Aires, Capital — VI/1986.

Inscriptas.
Por Edit. "Atlántida" - Bs. Aires:

22.691 — Pequeño diccionario de la Lengua Española — 30.000 vocablos — 2ª ed. — autor: Anónimo — XI85.
22.692 — Extraña biopsia — autor: Michael Palmer — trad.: Luis F. Coco - I/86.
22.693 — Mas allá del reflejo — autor: Terence Feely — trad.: Luis F. Coco — I/86.
22.694 — El libro de anti colorear — I 2ª edc. — aut.: Susan Striker - Edward Kimmel — trad.: Anónima — I/1986.
22.695 — El libro de anti colorear — II — 2ª edc. — autora: Susan Striker - Edward Kimmel — traducción: Anónima — I/86.
22.696 — El libro de anti colorear — III — 2ª ed. — autora: Susan Striker - Edward Kimmel — traduc.: Anónima — I/86.
22.697 — El libro de anti colorear — IV — 2ª edición — autora: Susan Striker - Edward Kimmel - Traducción Anónima - I/86.
22.698 — Cocina congelada — aut.: Choly Bereteaga — colab. varios — XI/1985.
22.699 — Cocina fácil para la mujer moderna — aut.: Choly Berreteaga - Colab.: Pilar Llanos — 11ª ed. — I/1986.
22.702 — El secreto de lás pirámides — aut.: Richard Brightfield - Trad.: Nora Watson — ilustr.: 4ª edc. — XII/1985.
22.703 — La caverna del tiempo — aut.: Edward Packard — trad.: D. M. U. de Gómez — Bueno sAires — ilustrado — 6ª ed. — II/86.
22.704 — El abominable hombre de las nieves — aut.: R. A. Montgomery — trad.: Nora Watson — 4ª ed. - Ilustración: XII/85.
22.705 — El misterio de la casa de piedra — aut.: Edward Packard — Trad.: Valeria Watson — Ilustr — 5ª ed. — XII/85.
22.706 — ¿Quién mató al presidente? — autor.: Edward Packard — trad.: Valeria Watson — ilustrado — 3ª edc. — XII/85.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones - contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades, asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

22.708 — El misterio de los mayas — aut.: R. A. Montgomery — trad.: D. M. U. de Gómez — Buenos Aires — ilustrado — 3ª ed. — XII|85.

22.707 — Dentro del ovni 54-40 — autor: Edward Packard — trad.: Nora Watson — ilustrado — 3ª edición — XII|85.

22.709 — El expreso de los vampiros — autor: Tono Koltz — trad.: Carlos Coldaroli — ilustrado — 3ª edición — XII|85.

22.710 — Tu nombre en clave es Jonás aut.: Edward Packard — trad.: aVleria Watson — ilustrado — 5ª edc. — XII|85.

22.700 — Vida espiritual — aut.: Constancio C. Vigil — ilustrado — I|86.

22.701 — La Biblia - Contada a los niños — 6ª ed. — autor. Anón. — adapt.: Angela Simonini de Fuentes — ilustr. — VIII|85.

22.711 — Los animales y sus casas — auts.: Jennifer Cochrane y Jill Coleman — ilustrado — 4ª edición — XI|

22.716 — El libro de los juegos — aut. y edit.: Susana T. Broitman — Mendoza — VI|86.

22.753 — Dos textos — aut. y copyr.: Oscar Pesce — Ediciones Cygnus — Bs. As. — V|86.

22.798 — Anti-tesis escultórica — aut.: José Alfonzo — edt.: Edic. Almafuerte — Bs. As. — IX|85.

22.857 — Super Skorpio — mens. — Nº 124 a.XI — prop.: Edic. Record S.C.A. — dir.: Alfredo Agustín Scuti — Bs. As., Cap. — VI|86.

22.858 — Carreteras — trim. a.31 — Nº 118 — prop.: Asociación Argentina de Carreteras — dir.: Marcelo J. Alvarez — Bs. As., Cap. — III|86.

22.859 — Revista de Ciencias Agrarias — semestr. — vol. 6 — Nº 1|2 — prop.: Facultad de Ciencias Agrarias — U. Católica Argentina — dir.: Rafael García Mata — Bs. As., Cap. — I|86.

22.872 — Nápoles canta — tarantela — Mús.: Cayetano V. Di Sarcina y Elsa Guarch — edt.: Baimus — Buenos Aires — V|86.

22.873 — Santa Chiara — tarantela — Mús.: Cayetano V. Di Sarcina y Elsa Guarch — edt.: Baimus — Buenos Aires — V|86.

22.874 — Revista del Hospital Italiano de Buenos Aires — bimestr. — vol. 6 — Nº I — prop.: Hospital Italiano de Buenos Aires — dir.: Mario Perman — Bs. As., Cap. — III|86.

22.875 — Revista Latina de Cardiología y Cirugía Cardiovascular Infantil — trim. — a.II — Nº 1 — vol. 2 — prop.: Sociedad Argentina de Cardiología y Cirugía Cardiovascular Infantil — dir.: Guillermo Oscar Kreutzer — Buenos Aires, Cap. — III|86.

22.876 — L'Eco d'Italia — seman. — Nº 818 — id. Italiano — prop. dir.: Cayetano Carlo — Bs. As., Cap. — VI|86.

22.891 — Mercado — mens. — a.17 — Nº 825 — prop.: Edit. Coyuntura S.A. — dir.: Gerardo López Alonso — Buenos Aires, Cap. — V|86.

Por Edit. Baimus - Bs. As. - VIII|84:

22.877 — Pensando en la navidad — villancico — Mús.: Elsa Guarch.
22.878 — Llegó un hermanito — canc. infantil — Mús.: Pancho Alcón-Blanch, y|o.
22.879 — Yo tengo una familia — canc. infantil — Mús.: Pancho Alcón-Blanch, y|o.
22.880 — Pánfilo y Firulete — canc. infantil — Mús.: Pancho Alcón-Blanch, y|o.
22.881 — El osito diferente — canc. infantil — Mús.: Pancho Alcón-Blanch, y|o.
22.882 — Duerme gitanito — canc. — Mús.: Elsa Guarch.
22.883 — En una noche serena — villancico — Mús.: José Trimboli.
22.884 — Pensando en la navidad — villancico — Letr.: Noemí Guarch.
22.885 — Llegó un hermanito — canc. infantil — Letr.: Pancho Alcón-Blanch, y|o.
22.886 — Yo tengo una familia — canc. infantil — Letr.: Pancho Alcón-Blanch, y|o.
22.887 — Pánfilo y Firulete — canc. infantil — Letr: Pancho Alcón-Blanch, y|o.
22.888 — El osito diferente — canc. infantil — Letr.: Pancho Alcón-Blanch, y|o.
22.889 — Duerme gitanito — canc. — Letr.: Noemí Guarch.
22.890 — En una noche serena — villancico — Letr.: José Trimboli.

Discos:

Producidos por Discos CBS - Bs. As. - II|86:

22.676 — Nº 52848: Angustia de un querer, y|o — aut. var. — Int.: Ray Conniff, y|o.
22.677 — Nº 580501: Como cualquier cosa, y|o — aut. var. — Int.: Mauro.
22.678 — Nº 580502: Loco por ella, y|o — aut. var. — Int.: Los Náuticos.
22.679 — Nº 60716: Tango — tít. y aut. var. — Int.: Charly García, y|o.
22.680 — Nº 60714: Mis canciones — tít. y aut. varios — Int.: Miriam Ramos.
22.681 — Nº 60713: Canta piano — tít. y aut. var. — Int.: Raúl Di Blasio.
22.682 — Nº 60700: De París con amor — aut. y tít. var. — Int.: Richard Clayderman.
22.683 — Nº 60699: O ella, o yo — tít. y aut. var. — Int.: María Conchita Alonso.
22.684 — Nº 80501: Como cualquier cosa, y|o — aut. var. — Int.: Mauro.
22.685 — Nº 80502: Loco por ella, y|o — aut. var. — Int.: Los Náuticos.
22.686 — Nº 20716: Tango — tít. y aut. var. — Int.: Charly García.
22.687 — Nº 20714: Mis canciones — aut. y tít. varios. — Int.: Miriam Ramos.
22.688 — Nº 20713 — Canta piano — tít. y aut. var. — Int.: Raúl Di Blasio.
22.689 — Nº 20700: De París con amor — tít. y aut. var. — Int.: Richard Clayderman.
22.690 — Nº 20699: O ella, o yo — tít. y aut. var. — Int.: María Conchita Alonso.
22.892 — Nº 80505: Saca la mano Antonio, y|o — aut. var. — Int.: Las Primas.
22.893 — Nº 80503: Empieza con p... — tít. y aut. var. — Int.: Cuartelo Leo — vol. 51.
22.894 — Nº 52851: Solo un momento de amor, y|o — tít. aut. var. — Int.: Gigliola Cinquetti, y|o.
22.895 — Nº 52850: Cae la lluvia sobre mi cabeza, y|o — aut. var.: — Int.: Bobby Vinton, y|o.
22.896 — Nº 52849: Amada amante, y|o aut. var. — Int.: Orquesta Brasileira de Espectáculos, y|o.
22.897 — Nº 62838: El litoral y su música — aut. y tít. var. — Int.: Los Trovadores, y|o.
22.898 — Nº 580505: Saca la mano Antonio, y|o — aut. var. — Int.: Las Primas.
22.899 — Nº 580503: La macana hecha está, y|o — aut. var. — Int.: Cuarteto Leo.

Nº 4.795

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales lo títulos de Bonos Externos 1982, u$s. 37 Nº 2.471.059 y de u$s. 3.750 Nº 3.057.712 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos — Escribana Norma R. Bourlot de Cueto Buenos Aires, 25 de agosto de 1986.

e. 4|9 Nº 4.795 v. 4|9|86

Secretaría de Desarrollo Regional

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 146

Buenos Aires, 25 de agosto de 1986.

Visto los Decretos Nros. 1.079|85, 1.080|85 y 1.337|86, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma citada en último término en el Visto se autoriza a las sociedades cooperativas, asociaciones de cooperativas o federaciones cooperativas a comercializar como mandataria de sus asociados el azúcar propiedad de estos últimos que hayan obtenido bajo el régimen de maquila previsto en el Decreto Nº 1.079|85.

Que por ello, corresponde a esta Dirección Nacional de Azúcar, en su carácter de Organismo de vigilancia y contralor del sistema, establecer un texto contractual con cláusulas de carácter general, que deberán adoptar los entes cooperativos a quienes sus asociados otorguen el mandato de comercialización aludido en el considerando anterior.

Que de tal manera se lograría un mejor ordenamiento del sistema evitando además la inclusión de estipulaciones que puedan vulnerar el régimen orden-tivo especial aplicable en la materia o que sean contraria a principios de orden público, sin dejar de considerar las características bajo las cuales se desenvuelven actualmente las operaciones comerciales que son el objeto de la representación que se regula.

Que por lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.108|86 y por el artículo 4º del Decreto Nº 1.337|86, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

El Interventor
de la Dirección Nacional de Azúcar,
Dispone:

Artículo 1º — Apruébase el Mandato Tipo que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición, al cual se deberán sujetar las sociedades cooperativas, asociaciones de cooperativas o federaciones de cooperativas que reciban mandato de sus asociados para comercializar azúcares propiedades de estos últimos, provenientes del régimen de maquila.

Artículo 2º — El mandato deberá ser suscripto en tres ejemplares, y uno de ellos, como condición de validez, será presentado para su registro ante la Dirección Nacional de Azúcar.

Artículo 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge R. Olguín.

ANEXO I

Entre el señor ....
L.E. Nº ...., fecha de nacimiento el ......
domiciliado en ....
de la Provincia de ...., inscripto en el Registro de Productores Cañeros bajo el Nº ...., en adelante denominado El Asociado, y la Cooperativa ...., representada por su presidente y secretario, respectivamente, señores ....
y .... con domicilio en ...., en adelante denominada La Cooperativa, de común acuerdo convienen lo siguiente:

Primera: El asociado autoriza a la Cooperativa para que en la zafra 1986, suscriba en su nombre y representación el contrato tipo de depósito y maquila previsto por el Decreto Nº 1.079|85, reciba los certificados de depósito y Warrants correspondientes, negocie dichos títulos y comercialice los azúcares producidos en las condiciones que se enuncian en este Anexo.

Segunda: A ese efecto el Asociado otorga por el presente mandato especial irrevocable a la Cooperativa en los términos de los artículos 1977, 1982 y concordantes del Código Civil para que, actuando en nombre propio o del Asociado, venda el azúcar, directamente o por intermedio de consignatarios o agentes, convenga condiciones, establezca el precio y forma de pago como así también para que lo cobre, extienda recibo y realice todo otro acto tendiendo al cumplimiento de esta gestión. Igualmente lo faculta a retirar, endosar, transferir y comercializar los Certificados de Depósitos, como así mismo a dar en garantía los Warrants anexos a dichos certificados, para que solicite préstamos con garantía de ellos, realice en su nombre cesión de los derechos crediticios del contrato tipo referido en la cláusula primera y se obligue cambiariamente, también para que reciba los importes de los préstamos y el de los precios de transferencia o venta, otorgue recibos y dé carta de pago y, eventualmente a retirar de los Almacenes Fiscales y|o Depósitos de los Ingenios los azúcares que correspondan al Asociado. Asimismo a retirar, endosar, transferir y comercializar los Certificados de Depósitos, como igualmente a dar en garantía los Warrants anexos a dichos certificados y, eventualmente, a retirar de los Almacenes Fiscales y|o Depósitos de los Ingenios los azúcares que correspondan al Asociado.

Tercera: Los azúcares serán comercializados en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigencia respetando la proporcionalidad de las cuotas del mercado interno y externo.

Cuarta: La comercialización de los azúcares se regirá por los precios del mercado de acuerdo a los usos y costumbres.

Quinta: La Cooperativa abonará y liquidará al asociado hasta el día 10 del mes siguiente al que las operaciones se hubieran realizado y efectivizado.

Sexta: Constituyendo el azúcar cuya venta se compromete por esta gestión parte de la existencia conformada por el azúcar de todos los socios de la Cooperativa, quienes también suscriben un mandato semejante y en mérito a los cuales la Cooperativa o el ente federatipo al cual éste se encuentra afiliada, pueden ser sujetos comercializadores de azúcar de maquila de conformidad a lo reglado por la Dirección Nacional de Azúcar, se deja especialmente establecido que las liquidaciones se harán en proporción a la cuota parte que al Asociado le corresponda sobre el total comercializado y percibido por la Cooperativa, sin individualización de origen, de acuerdo al precio promedio ponderado por mes.

Séptima: El Asociado faculta a la Cooperativa a retener del precio que perciba por la venta con la obligación de ingresarlo a su correspondiente destino:

a) Los impuestos y otras deducciones que por Ley deba afrontar el Asociado;
b) La cuota gremial y otras contribuciones que abone a la organización cañera a la que pertenece;
c) Los importes que por estatutos, reglamentos o resoluciones le correspondan contribuir como asociado a la Cooperativa;
d) El porcentaje de .... (hasta un máximo del 3 %) sobre el total de la operación que establezca la Cooperativa para los consignatarios distribuidores o agentes de venta, el que también será retenido en favor de la Cooperativa en caso de venta directa;
e) Un porcentaje del .... (que no podrá superar el 0,5 %) también a su favor como única compensación por todo concepto que la gestión encomendada le irrogue la Cooperativa.

Octava: La Cooperativa deberá realizar su gestión cumpliendo los cupos de venta que mensualmente asigna la Dirección Nacional de Azúcar, no pudiendo exceder el cometido del presente mandato más allá del 31 de octubre de 1987.

Novena: La Cooperativa podrá en los términos, plazos y modos que ella establezca efectuar anticipos a cuenta de ventas futuras de azúcares que serán deducidos juntamente con la tasa de recupero de las respectivas liquidaciones mensuales en la forma que en cada caso lo establezca la Cooperativa. Para este fin queda autorizada a contraer préstamos con entidades financieras, en condiciones de plaza, a nombre propio o de sus asociados, en las condiciones que establezca y hasta un monto máximo equivalente al valor del volumen de azúcar comprometido en esta gestión con o sin afectación de los Warrants, facultándola expresamente a suscribir toda documentación que fuera necesaria y en especial, a obligarse cambiariamente en nombre del Asociado, como así también a cancelar los préstamos, renovarlos o hacer pagos a cuenta.

Décima: En lo que se refiere a los azúcares con destino a exportación el Asociado faculta a la Cooperativa a realizar gestiones, contratos de preventa, pre-financiación y|o pre-pago que considere convenientes, con los operadores nacionales y|o internacionales dentro de las modalidades normales de operación, tanto en lo que se refiere al mercado americano como el mercado libre, en la participación que a cada uno de ellos le corresponda, según las disposiciones que en ese sentido emita la Dirección Nacional de Azúcar como órgano de interpretación y reglamentación de exportación obligatoria.

Undécima: Podrá sustituirse el presente mandato a favor de entidades autorizadas a comercializar azúcar en los términos del Decreto 1.337|86, a las cuales se les transferirán todos los derechos y obligaciones efectuando las transferencias y pagos correspondientes. En estos casos, la Cooperativa actuará como representante del Asociado ante dichas entidades comercializadores pudiendo percibir los importes de las liquidaciones que se efectúen.

Duodécima: Las partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento del presente contrato renunciando al fuero federal y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de ....
.... Provincia de ....

Décimatercera: El sellado del presente instrumento, si correspondiera, será a cargo de ambas partes por mitad.

De conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en .... a los .... días del mes de .... de 19......

....
Cooperativa Asociado

e. 4|9 Nº 5.859 v. 4|9|86

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 186

San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 1986.

Visto las leyes números 19.597 y 20.202, los decretos números 1.079|85, 1.080|85 y 1.108|86, y

Considerando:

Que se estima necesario la realización de un nuevo concurso privado de precios a efectos de continuar cumplimentando lo previsto por el decreto Nº 1.080/85, en lo que respecta a la comercialización de azúcares provenientes del régimen de maquila.

Que a tal fin se considera conveniente seguir los lineamientos del anterior concurso privado de precios cuya realización fueran aprobados por resoluciones del Ministerio de Economía de la Nación.

Que esta disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por las normas citadas en el visto.

Por ello,

El Interventor
de la Dirección Nacional de Azúcar
Dispone:

Artículo 1º — Dispónese la realización de un concurso privado de precios para la venta de azúcar proveniente del régimen de maquila y apruébase el texto del pliego de condiciones (Cláusulas Generales y Particulares) que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º — Establécese como fecha de apertura de las propuestas el día 4 de setiembre de 1986, a las 18 horas.

Artículo 3º — Fíjase en diez (10 ₳) australes el valor del Pliego de Condiciones.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por edicto y archívese.

Jorge R. Olguín

Concurso Privado de Precios Nº 2/86

PLIEGO DE CONDICIONES

Fecha de apertura: 4 de setiembre de 1986 a las 18 horas.

Disposición DNA Nº 151 de fecha 26 de agosto de 1986.

CLAUSULAS GENERALES

Artículo 1º — Llámase a Concurso Privado de Precios para la venta de azúcares blancos comunes tipo A de maquila par entrega en el mercado interno. Las cotizaciones deberán formularse por kilogramo de azúcar.

Artículo 2º — Las propuestas serán presentadas y abiertas en la sede de la Dirección Nacional de Azúcar — Pje. José Padilla 898, de San Miguel de Tucumán — en presencia de los interesados que concurran, sean oferentes o no, labrándose el acta correspondiente de apertura de propuestas.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora del día de apertura que se fija en las Cláusulas Particulares.

Artículo 3º — Las propuestas deberán estar firmadas por el cotizante o representante legal y remitidas a la Dirección Nacional de Azúcar en sobres cerrados, sin membretes o inscripciones que permitan la individualización del oferente.

Las propuestas podrán ser totales o parciales, respetando las cantidades mínimas-máximas que se establezcan en las Cláusulas Particulares. Deberán formularse en ₳ (australes) y referidas a kilogramo de azúcar, quedando los gastos de retiro a cargo del adjudicatario.

En el sobre se deberá indicar en forma destacada el número de la Disposición y del concurso de precios, el objeto del mismo y la fecha y hora fijadas para la apertura. De emitirse este requisito, la Dirección Nacional de Azúcar no aceptará reclamaciones que se pretendieran plantear.

Las propuestas deberán ser extendidas por duplicado y su sola presentación significa conformidad con este pliego de condiciones.

Artículo 4º — Juntamente con la propuesta deberá presentarse una garantía de mantenimiento de la oferta por una suma equivalente al cinco (5 %) por ciento del monto de la misma. Dicha garantía puede constituirse en una de las siguientes formas:

a) En efectivo;
b) Cheques certificados;
c) Póliza de caución; o
d) Fianza bancaria o de otra naturaleza. Si la fianza ofrecida no fuera bancaria deberán acompañarse a la propuesta todos aquellos elementos jurídicos, numéricos y contables que se estimaren necesarios par acreditar fehacientemente la solvencia del fiador, además de su expresa conformidad para este ofrecimiento.

No se aceptarán garantías que resulten de créditos que el oferente pudiera tener en la Dirección Nacional de Azúcar o en cualquier otra dependencia estatal o garantías otorgadas para otros actos licitatorios, cualquiera fuere su naturaleza.

Artículo 5º — Los oferentes deberán indicar expresamente en sus propuestas el plazo de validez de las mismas, el que en ningún caso podrá ser inferior al que se fije en las Condiciones Particulares.

Artículo 6º — En operaciones a término dentro del plazo que fijen las Cláusulas Particulares, la firma adjudicataria deberá aumentar la garantía hasta cubrir el diez (10 %) por ciento del monto total de la operación adjudicada, lo que en caso de no cumplimentarse en término determinará la anulación de la adjudicación, efectivizándose la garantía del cinco (5 %) por ciento mencionada en el artículo 4º precedente.

Artículo 7º — A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 8º — No serán consideradas las ofertas:

— Que no vengan acompañadas de la garantía correspondiente;
— Que tengan enmiendas, raspaduras o interlineas en su texto que no estén debidamente salvadas o aclaradas;
— Que incluyan condiciones inconvenientes o que se aparten manifiestamente de pliegos, bases o concursos, especificaciones, etc., salvo aquellas que contengan defectos de forma que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas;
— Que se refieran a una marca o procedencia determinada.

Artículo 9º — Las garantías serán devueltas de oficio y de inmediato a los cotizantes que no resultaren adjudicatarios.

Artículo 10. — En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones generales o particulares, sin perjuicio de la facultad de la Dirección Nacional de Azúcar de rescindir la operación, éste deberá hacerse cargo de los daños y perjuicios que tales incumplimientos ocasionen, fijándose el monto de los mismos en un valor equivalente al treinta (30 %) por ciento de los azúcares respecto de los cuales se hubiera producido el incumplimiento.

La mora se producirá sin necesidad de previa intimación judicial o extrajudicial (mora automática).

Las penalidades respecto de la responsabilidad de los adjudicatarios se harán efectivas ejecutando las garantías otorgadas por los mismos, sin perjuicio de la ejecución de su patrimonio por los montos que superen a dichas garantías.

Artículo 11. — El adjudicatario no podrá transferir o ceder operación alguna sin la previa autorización de la Dirección Nacional de Azúcar.

En caso de infracción se podrá declarar rescindida la adjudicación, de pleno derecho.

Artículo 12. — Las ofertas deberán ser acompañadas por el presente pliego (Cláusulas Generales y Particulares), debiendo además estar firmados por los oferentes cuyas firmas deberán ser debidamente aclaradas y certificadas.

Artículo 13. — La Dirección Nacional de Azúcar no está obligada a indicar causas por las cuales pudieran considerar no conveniente o aceptable alguna propuesta, como asimismo se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones total o parcialmente.

La Dirección Nacional de Azúcar podrá efectuar llamados a mejorar ofertas entre todos o algunos de los participantes, como así también se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

Artículo 14. — Las partes se someten a la jurisdicción de Tribunales competentes de la ciudad de San Miguel de Tucumán renunciando al Fuero Federal si así correspondiera.

.... Domicilio comercial   .... Sello y firma

Concurso Privado de Precios Nº 2/86

CLAUSULAS PARTICULARES

Artículo 1º — La cantidad ofrecida no podrá ser inferior a treinta mil (30.000 kg) kilogramos de azúcar blanco común Tipo A, en bolsas de 50 kilogramos peso neto cada una, ni superior a cuatro millones (4.000.000 kg) de kilogramos peso neto.

Artículo 2º — Fíjase el día 4 de setiembre de 1986 a las 18 horas para la apertura de las ofertas en la sede de la Dirección Nacional de Azúcar —Pje. José Padilla Nº 898 de San Miguel de Tucumán—.

Artículo 3º — Fíjase en tres días corridos el plazo para el mantenimiento de ofertas, a contar desde el día y hora indicados para la apertura.

Artículo 4º — Fíjase en tres días corridos desde comunicada la adjudicación el plazo para la ampliación de garantías previstas en el artículo 6º de las Cláusulas Generales del presente pliego de condiciones.

Artículo 5º — El pago será total al contado contra entrega de la orden de retiro y dentro de los cuatro (4) días hábiles de notificada la adjudicación.

Artículo 6º — La cantidad adjudicada deberá ser retirada hasta el 19/9/86 inclusive, de los depósitos que a tales efectos se indicarán en las órdenes de retiro.

Artículo 7º — Los azúcares serán destinados para el consumo en el mercado interno.

Artículo 8º — El sellado de ley, si así correspondiera, estará a cargo de ambas partes (50 % cada una).

Artículo 9º — Las adjudicaciones podrán ser totales o parciales. Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de la Dirección Nacional de Azúcar e indicarán en la propuesta su respectivo número.

.... Domicilio comercial   .... Sello y firma

e. 4/9 Nº 5.860 v. 4/9/86

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
RESOLUCION Nº 18.858

Buenos Aires, 29 de agosto de 1986.

Visto el Expediente Nº 14.228 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, en el que se analiza la situación económica financiera de "Betania" Cooperativa Limitada de Seguros Generales, y

Considerando:

Que por Proveído Nº 69.263, de fecha 17 de julio de 1986 se le dió vista a la entidad de todo lo actuado y se le corrió traslado en los términos del párrafo 1º del artículo 82 de la Ley 20.091, de las imputaciones que se le formularan en el dictamen jurídico de fs. 529/535, a saber: 1º) Irregularidades respecto de la documentación contable. 2º) Descubiertos en cuenta corriente bancaria. 3º) Incumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones asumidas como asegurador frente a sus asegurados. 4º) Obstáculo a la actividad de fiscalización por parte de este Organismo; atrasos en los libros. 5º) Embargos en sus bienes; encuadrándose todas esas conductas en las previsiones del artículo 58 de la Ley Nº 20.091.

Que por el mismo acto la sociedad fue formalmente intimada a revertir el déficit financiero de ₳ 1.242.506,80 que se le determinara al 28 de febrero de 1986.

Que el mencionado proveído fue notificado con fecha 18 de julio de 1986, presentándose la aseguradora el día previo al vencimiento del mismo solicitando una prórroga de treinta días para responder a lo solicitado.

Que dicha prórroga le fue denegada por extemporánea, y por carecer de fundamentación suficiente que la hiciere atendible, notificándosele ello por Proveído Nº 69.320, recepcionado por la aseguradora el día 8 de agosto de 1986.

Que habiendo vencido el plazo que se acordara por Proveído Nº 69.263, la aseguradora no se presentó contestando el traslado de las imputaciones que se le formularan en el dictamen de fs. 529/535, ni acreditó haber cumplimentado las intimaciones que se le efectuaran en los puntos 2º y 4º del citado proveído.

Que atento a que la aseguradora no había dado cumplimiento con la intimación efectuada en el punto 2º del Proveído Nº 69.263, en orden a acreditar haber revertido el déficit económico financiero, se encuadró dicho incumplimiento en las previsiones del artículo 58 de la Ley 20.091, confiriéndosele a la aseguradora traslado de ello en los términos del párrafo primero, del artículo 82 de la Ley 20.091, mediante Proveído Nº 69.351 de fecha 13 de agosto de 1986.

Que a fs. 619/621, con fecha 28 de agosto de 1986 siendo las diez y siete horas, esto es, habiendo vencido el plazo que se le confiriera por Proveído Nº 69.351, se presenta la aseguradora produciendo consideraciones en relación al Proveído Nº 69.253, cuyo término de contestación estaba en exceso vencido.

Que no obstante ello y a los efectos de brindar el más amplio ejercicio del derecho de defensa a la aseguradora, se evalúan las argumentaciones producidas en la extemporánea presentación, concluyéndose que la aseguradora no acredita la reversión del déficit financiero a que se la intimara, así como tampoco desvirtúa los hechos que le fueran imputados ni descalifica el encuadre legal dado a los mismos, en cuanto a que constituyen infracciones a normas legales, reglamentarias, o incumplimientos a medidas dictadas en consecuencia por esta autoridad de control, las que al importar un ejercicio anormal de la actividad aseguradora e incidir negativamente en la capacidad económico-financiera de la misma, representado el déficit financiero de ₳ 1.242.506,80, al 28 de febrero de 1986, encuadra la conducta de la entidad en el artículo 58 de la Ley Nº 20.091.

Que para la graduación de la medida sancionatoria se ha tenido presente la magnitud de sus incumplimientos con las obligaciones fiscales, sociales, previsionales y fundamentalmente con sus asegurados, los que están siendo afectados seriamente en sus derechos y legítimos intereses al estar soportando embargos y subastas en sus bienes.

Que la aseguradora no sólo no acreditó haber revertido el déficit financiero sino lo que es más grave aun, en su extemporánea presentación de fs. 619/621 demuestra acabadamente su incapacidad de superar de inmediato la grave situación por la que se encuentra atravesando, por lo que este Organismo se encuentra obligado a adoptar las medidas hábiles y suficientes para proteger adecuadamente el interés público comprometido en el control de las entidades aseguradoras.

Que la institución del régimen de control de la actividad aseguradora por parte del Estado, significa necesariamente que sólo pueden actuar en tal carácter aquellas entidades que reúnen los requisitos y condiciones que se estiman indispensables según el régimen legal, para el cumplimiento de las finalidades a que obedece la creación de este sistema de fiscalización.

Que entre esos propósitos aparece como primordial —aunque no único— el que las entidades aseguradoras ofrezcan a quienes les confían la cobertura de sus riesgos, garantías suficientes de solvencia y seriedad. Consecuentemente, instrumentando esa protección del asegurado a través de la garantía de solvencia, el artículo 58 de la Ley 20.091, sanciona al asegurador que acusa defectos en su capacidad económico financiera, con medidas que llegan a su exclusión del mercado asegurador.

Que si conforme a la sistemática del artículo 58 de la Ley 20.091 la potestad sancionatoria de este Organismo debe ejercerse de manera que las penas que se apliquen guarden correspondencia con el resultado que emerja de los incumplimientos, el resultante producido en el caso en análisis llega a extremo que sólo deviene compatible con la sanción máxima que prevé este ordenamiento.

Por ello y habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 58 y 67, inciso e) de la Ley Nº 20.091,

El Superintendente de Seguros resuelve:

Artículo 1º — No hacer lugar a la prueba ofrecida y a la solicitud de ampliación de plazo peticionada a fs. 619/621, por manifiestamente improcedente y extemporánea.

Artículo 2º — Revocar la autorización para operar en seguros conferida a "Betania", Cooperativa Limitada de Seguros Generales, bajo el Nº 372, por Resolución Nº 6.624, del 11 de marzo de 1964.

Artículo 3º — Hacer saber a los miembros de los órganos de administración y fiscalización de "Betania", Cooperativa Limitada de Seguros Generales, que la revocación de la autorización para operar, implica su disolución automática en los términos del artículo 49, de la Ley 20.091, por lo que deberá abstenerse de celebrar actos de disposición de sus bienes, hasta tanto esta Superintendencia de Seguros asuma su liquidación, conforme al artículo 51 de esa ley, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades del artículo 8, octavo párrafo, de dicho ordenamiento, sin perjuicio de las que pueda caberle según las normas penales y las que correspondan a su régimen societario.

Artículo 4º — Efectuar la comunicación correspondiente al Juzgado de Registro a los fines de la inscripción de la revocación, e inscribirla en el Registro de Entidades de Seguros, en la instancia procesal pertinente.

Artículo 5º — Se hace saber que la presente resolución es recurrible de conformidad a las previsiones del artículo 83 de la Ley 20.091.

Artículo 6º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Diego Pedro Peluffo.

e. 4/9 Nº 5.857 v. 4/9/86

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Número de inscripto	Razón Social — Domicilio
000055-8 *	Industria Gráfica Argentina S.A.C.I.F.; San Ignacio 1853, 1702 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 16|7|86.
000948-2 *	Barbero S.A.; Liniers 629, 2400 San Francisco. — Fecha de Inscripción: 18|7|86.
003663-3 *	Rua, Francisco Vto. 24|1|1987; Belgrano 1780, 1093 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 25|7|86.
010993-3	Guambare S.A.C.I.I.F.A. y S.; Tucumán 924, 1049 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 22|7|86.
011490-1	Pintufer S.R.L.; Pje. Herwing 4471, 2000 Rosario. — Fecha de Inscripción: 10|7|86.
016435-6	Eleomac S.A.I.C. y F.; Calle 12 esq. 25 s|nº, 1896 City Bell. — Fecha de Inscripción: 4|7|86.
016583-2	Cungaio, Enrique Daniel; Crespo 2856, 3000 Santa Fe. — Fecha de Inscripción: 22|7|86.
017624-9 *	Marozzi Hnos. S.A.; Cpto. Zurbriggen 691, 2300 Rafaela. — Fecha de Inscripción: 4|7|86.
017693-1	Establecimiento Libertad S.R.L.; Libertad 2646, 4200 Sgo. del Estero. — Fecha de Inscripción: 30|7|86.
018055-6 *	Ancrona S.A.; Uruguay 4926, 1609 Boulogne. — Fecha de Inscripción: 2|7|86.
021378-0	Palomeque, Néstor Oscar; Rivadavia 988, 7530 Cnel. Pringles. — Fecha de Inscripción: 22|7|86.
022283-6 *	L.S.B. S.R.L.; Juramento 1805, 1428 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 4|7|86.
022712-9	Faunisoda S.R.L. Vto. 6|1|1987; Pueyrredón 1544, 2000 Rosario. — Fecha de Inscripción: 7|7|86.
023252-1	Mayorista Centro S.A.; 25 de Mayo 222, 5800 Río Cuarto. — Fecha de Inscripción: 25|7|86.
023870-8	Arabia Martínez S.R.L.; Tres Arroyos 3975, 1407 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 22|7|86.
024902-5 *	Iniesta, José; Camacuá 1342, 1714 Ituzaingó. — Fecha de Inscripción: 3|7|86.
025006-6 *	Escobar, Hugo Néstor; Guaraní 624, 1437 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 22|7|86.
025204-2 *	Maxei S.R.L.; Av. 3 de Febrero 3626, 1650 San Martín. — Fecha de Inscripción: 4|7|86.
025218-2	Meca Dent S.R.L.; Av. Derqui 4000, 1407 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 14|7|86.
025303-0	Gomez, Gustavo Antonio; 11 de Setiembre 2822, 7600 Mar del Plata. — Fecha de Inscripción: 18|7|86.
025346-4	Annikian e Hijos S.A.C.I.; Pte. Perón 2339, 1822 V. Alsina. — Fecha de Inscripción: 7|7|86.
025350-2 *	Yavicoli S.A. Vto. 7|1|1987; Bartolomé Mitre 2270, 1039 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 8|7|86.
025354-5	Pietri, Edgard Oscar. Vto. 6|1|1987; Av. Fuerza Aérea 2599, 5010 Córdoba. Fecha de Inscripción: 7|7|86.
025365-0 *	Extin Service S.A. Vto. 1º|1|1987; Tte. M. S. Prudan 1365, 1242 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 2|7|86.
025370-7 *	Ortopedia Alemana S.A.; Montevideo 865, 1019 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 25|7|86.
025373-1 *	Acevedo, José Carlos; Alsina 563, 1870 Avellaneda. — Fecha de Inscripción: 18|7|86.
025382-0 *	Unic Company S.R.L.; Avda. Belgrano 615, 2, 4, 1092 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 2|7|86.
025395-2	Pulozzi de Saltari, Enriqueta Teresa. Vto. 7|1|1987; San Lorenzo 32, 4300 La Banda. — Fecha de Inscripción: 8|7|86.
025406-1	Fema S.R.L. Vto. 6|1|1987; San Lorenzo 4177, 3000 Santa Fe. — Fecha de Inscripción: 7|7|86.
025414-2	Molinos Tarquini S.A.I.C.; Calle 53, 1950, 1650 Villa Maipú. — Fecha de Inscripción: 10|7|86.
025461-4 *	Hidrosider S.A.; Av. Belgrano 687, 8, P, 1092 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 16|7|86.
025464-9	Distribuidora Logiset S.R.L. Vto. 1|1|1987; Bacacay 4836, 1407 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 2|7|86.
025476-2	Custodio A. Fuertes y Cía. S.A.; Av. Corrientes 3830, 1194 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 14|7|86.
025498-3	Hijo de José Guisen S.C.; San Luis 1815, 2000 Rosario. — Fecha de Inscripción: 10|7|86.
025501-7 *	Distribuidora Bánfield S.R.L. Vto. 10|1|1987; Viamonte 1855, 1828 Bánfield — Fecha de inscripción: 11|7|86
025521-1	Mengi S.R.L. Vto. 21|1|1987; Federico Lacroze 2336, 1426 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 22|7|86.
025552-1 *	Renavi Ingeniería S.R.L.; Santa Catalina 1378, 1437 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 4|7|86.
025602-1	Car-Trac S.R.L. Vto. 27|1|1987; Belgrano 1509, 1828 Bánfield. — Fecha de inscripción: 28|7|86.
025612-9	Sidarsa S.A.; Corrientes 311, 1043 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 10|7|86.
025644-7	Técnicos Asociados S.R.L. Vto. 13|1|1987; Fitz Roy 1982, 1414 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 14|7|86.
025660-9	Catedral S.A.; Bv. San Juan 32, 5000 Córdoba. — Fecha de inscripción: 18|7|86.
025671-4	Automotores Mega S.A.; F. J. Santa M. de Oro 2366, 1425 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 14|7|86.
025672-2	La Cava Hnos. S.A.C.I.I. y F.; Av. Independencia 3555, 7600 Mar del Plata. — Fecha de inscripción: 18|7|86.
025674-9	Valmur S.A.; Hipólito Yrigoyen 972, 8, 1304 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 10|7|86.
025677-3	Postiglione, Norberto Mario. Vto. 14|1|1987; Neuquén 5617, 2000 Rosario. — Fecha de inscripción: 15|7|86.
025683-8	Duplic Nort S.A. Vto. 15|1|1987; Av. Libertador 2200, 1425 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 16|7|86.
025687-0	Fersil S.A. Vto. 29|1|1987; Bolaños 1282, 1824 Lanús Este. — Fecha de inscripción: 30|7|86.
025694-3	Blandur S.A. Vto. 1º|1|1987; Paraguay 647, 1057 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 2|7|86.
025695-1	D'Aria Hnos. S.A.C.; Av. Congreso 4202, 1430 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 2|7|86.
025698-6	Facchini, Juan José. Vto. 29|1|1987; Av. Rosales 802, 1684 El Palomar. — Fecha de inscripción: 30|7|86.
025703-6	Pedronero, Roberto. — Almafuerte 4173, 1605 Munro. — Fecha de inscripción: 7|7|86.
025714-1	Varier, Marcelo Abel. — Avenida 64 Nº 5642, 1650 San Martín. — Fecha de inscripción: 2|7|86.
025717-6	Alta Tecnología S.R.L. Vto. 1º|1|1987; Pavón 3042, 1253 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 2|7|86.
025720-6	Refinerías Tauro S.A. Vto. 6|1|1987; Aguirre 815, 1414 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 7|7|86.
025721-4	Alunova S.C.; Francia 3498, 3000 Santa Fe. — Fecha de inscripción: 30|7|86.
025726-5	Espejo S.A. Vto. 9|1|1987; Suipacha 211, 1364 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 10|7|86.
025739-7	Arquingham S.R.L.; Amenábar 1531, 1426 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 22|7|86.
025740-0	Crimson S.R.L. Vto. 27|1|1987; Gazeta de Buenos Aires 4142, 1702 Ciudadela. — Fecha de inscripción: 28|7|86.
025745-1	Det Norske Veritas; San Martín 793, 1º C, 1004 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 23|7|86.

Registros leídos: 61.

* Firmas inscriptas las que modifican "algunos" aspectos de su inscripción.

e. 4|9 Nº 5.858 v. 4|9|86.

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 206

San Miguel de Tucumán, 1º de setiembre de 1986.

Visto las Leyes números 19.597 y 20.202, el Decreto Nº 1.108|86, las Disposiciones DNA números 244|80 y 46|85, y

Considerando:

Que corresponde determinar la entrega de azúcar blanco con destino al mercado interno durante el mes de setiembre de 1986, en una cantidad de acuerdo a las necesidades del mismo.

Que los ingenios Concepción y Cruz Alta han presentado documentación que justifica que la cuota asignada para el mes de agosto de 1986 no se ajusta a la real disponibilidad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.139|84.

Por ello,

El Interventor de la Dirección Nacional de Azúcar, Dispone:

Artículo 1º — Fíjase en Setenta Mil Toneladas (70.000 tn.) de azúcar blanco la cuota que los ingenios y|o entidades deberán entregar al mercado interno durante el mes de setiembre de 1986 conforme a las cantidades que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 2º — En caso de cesiones de entrega de azúcar al mercado interno entre los ingenios, deberán ser comunicadas a esta Dirección Nacional de Azúcar dentro de las Veinticuatro (24) horas inmediatas a la fecha de concertación para su autorización por parte del Organismo, quien deberá expedirse en un plazo no mayor de Cuarenta y Ocho (48) horas contadas desde su comunicación.

Artículo 3º — Asígnase a los ingenios Concepción y Cruz Alta cuotas de entrega de azúcar al mercado interno complementarias a las fijadas para el mes de agosto de 1986, en las cantidades que para cada caso se indica:

Ingenio Concepción .... 1.662 tn.
Ingenio Cruz Alta .... 1.508 tn.

Artículo 4º — Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo establecido por la Ley nº 19.597.

Artículo 5º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y al Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y archívese.

Dr. Jorge Roberto Olguin, Interventor de la Dirección Nacional de Azúcar.

ANEXO I

PRORRATEO CUOTA DE AZUCAR PARA ENTREGA AL MERCADO INTERNO DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1986

Ingenios y|o Entidades	Existencias Declaradas al 31|7|86	Existencias Disponibles al 31|7|86	Asignación Teórica	Asignación Teórica Ajustada	Cuota Entrega Set.|86
Aguilares	—	—	—	—	—
Concepción	23.983	14.399	4.215	4.215	4.585
Cruz Alta	10.849	9.702	2.840	2.840	5.089
La Corona	9.669	8.791	2.574	2.574	2.800
La Fronterita y Bella Vista	15.793	7.418	2.172	2.172	2.362
La Providencia	8.948	1.372	402	402	437
La Florida	—	—	—	—	—
La Trinidad	9.944	2.061	603	603	655
Leales	—	—	—	—	—
Marapa	7.358	4.063	1.190	1.190	1.294
Ñuñorco	1.962	1.962	574	574	624
San Juan	13.321	12.766	3.737	3.737	4.065
San Pablo	1.297	—12.076	—	—	—
Sta. Bárbara	8.640	6.566	1.922	1.922	2.090
Santa Rosa	2.492	243	71	—49	—
La Esperanza	20.777	19.626	5.746	5.552	6.039
Ledesma	52.370	49.052	14.361	11.940	12.988
Río Grande	16.179	13.568	3.972	2.320	2.523
San Isidro	7.747	4.486	1.313	—29	—
San Martín	37.946	34.854	10.204	10.204	11.100
Arno - Las Toscas	3.016	—1.166	—	—	—
Las Palmas	165	—4.158	—	—	—
San Javier	2.113	1.235	376	376	409
Dna|Z|1985	35.025	31.178	9.128	9.128	9.929
Dna|Z|1986	11.043	11.043	3.233	3.233	3.516
Coop. Prod. Salta y Jujuy	4.668	4.668	1.367	1.367	1.487
TOTAL	305.305	239.103	70.000	64.349	70.000

e. 4|9 Nº 5.861 v. 4|9|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 625 Nos. 303.270; 322.633; 344.758 y 618.247|248 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nos. 1.004.703|704 y 2.761.253 y de u$s. 3.750 Nos. 3.002.773; 3.057.321; 3.079.038; 3.087.163; 3.039.471; 4.736.157; 4.737.252; 4.766.328 y 4.774.223, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Juan Pablo Bunge, Bs. As. 11|8|86.

A 77 e. 21|8 Nº 93.487 v. 19|9|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 87,50 Nos. 1.709.291|293 y de u$s. 437,50 Nº 2.302.177, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. María Cristina Soler, Bs. As. 17|7|86.

A 55 e. 28|8 Nº 94.536 v. 26|9|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 156.99 Nros. 1.667; 19.552; 21.498; 33.826; 43.945, de u$s. 784.95 Nros. 108.416; 113.217; 120.635|634; 126.972|974; 129.013; 129.274; 130.920; 133.045|050 y 141.223|224 y de u$s. 1.569,90 Nros 200.300; 203.288; 204.591; 205.466; 206.313; 206.347; 206.484|485; 206.501; 207.316; 207.385; 207.421|423; 207.436; 207.479|480; 208.483; 211.226; 212.242; 212.343; 213.667; 213.763; 216.660; 216.695; 216.862; 218.281; 219.668; 219.688|689 y 219.870 de Bonos Externos 1980. Esc. Julio Ignacio Quiroga, Buenos Aires, 1º|7|86.

A 99 e. 31|7 Nº 91.874 v. 8|9|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nº 4.791.748, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. J. Carlos Iykiardopoulos, Bs. As. 31|7|86.

A 44 e. 22|8 Nº 93.674 v. 22|9|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 7.500 Nos 516.582 y 908.658, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Amelia Susana Luiero, Lanús 9|6|86.

A 42 e. 22|8 Nº 88.099 v. 11|9|86

Nota: se publica en las fechas, en razón de haberse omitido en las ediciones del 24|7 al 31|7|86 y 11|8 al 21|8|86.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nº 1.351.788, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Héctor Mario Monticelli,

Buenos Aires, 31 de julio de 1986.

A 44 e. 19|8 Nº 93.029 v. 17|9|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nos. 9 y 10 de u$$ 304,70 y de u$s. 1.557 respectivamente Nos. 501.647; 506.093; 516.037 y 911.048 de Bonos Externos 1981.

A 44 e. 21|8 Nº 93.469 v. 19|9|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos de u$s. 3.750 Nº 1.368.519, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. A. C. Fernández Sáez (h.). Buenos Aires, 18|7|86.

A 44 e. 29|7 Nº 91.636 v. 4|9|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.740.909 y 2.192.194 y de u$s. 3.750 Nos. 4.751.486; 4.751.827 y 4.753.253, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Marcial Zabalo, Bs. As. 24|7|86.

A 55 e. 21|8 Nº 93.474 v. 19|9|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos.: 1.732.694; 1.733.058; 1.756.348; 1.799.313; 1.891.260; 1.898.614; 1.913.612; 1.948.442; 1.989.750; 2.001.344; 2.127.003; 2.127.004|005; 2.132.502; 2.157.367; 3.520.248; 3.533.327; 3.534.186; de u$s. Números 2.317.810; 2.341.971; 2.452.081; 2.489.519; de u$s. 750 Nos. 1.122.061; 1.138.344; 1.139.932; 1.140 786; 1.142.868; 1.144.038; 1.144.318; 2 601.544; 2.264.575; 2.629.461; 2.630.120; 2.638.573; 2.639.910; 2.640.790; 2.647.943; 2 648.481; 2.651.955; 2.664.161|163; 2.664.182; 2.664.755|756; 2.666.334|335; 2.668.772; 2.669.404; 2.671.560; 2.674.533; 2.676.334|335; 2.677.748; 2.679.585; 2.679.604; 2.679.694; 2.679.726; 2.681.714; 2.687.476; 2.692.394; 2.751.633; 2.773.231; 2 971.535|536; 2.899.391; 4.000.115, de u$s. 3.750 Nos. 1.316.859; 1.328.058; 1 367.513; 1.376.321; 3.050.538; 4.740.560; 4.744.707; 4.751.102; 4.755.407; 4.766.684; 4.766.955; y de u$s. 7.500 Nos. 1.600.915; 1 601.449; 1.601.760; 1.613.734; 1.614.396; 1.635.204; 5.000.072; 5.010.750; 5.011.896; 5.011.908|920 y 5.012.890 y Bonos Externos 1984 de u$s. 100 Números 10.000.612; 10.000.618; 10.001.059|061; 10.001.302; 10.001 752|753; 10.004.908|930; 10.006.022; 10.006 029|038; 10.012.799; 10.015.906; de u$s. 500 Nos. 11.000.036|037; 11.000.349; 11.003.530; 11.020.511; de u$s. 1.000 Nos. 12.000.145; 12.000.147|148; 12.000.565; 12.000.926|929; 12.001.463; 12.001.391|393; 12.001.733; 12.002.221, de u$s. 1.000 Números 12.003.613|616; 12.003.865; 12.004.562; 12.009.085|080; 12.009.093|099 de u$s. 5.000 Nos. 13.002.178; 13.004.925 932; 13.005.417; 13.009.432; 13.046.112|115 y 13.046.124|127 y de u$s. 10 000 Nos. 14.000.122; 14.000.921 y 14.003.788|790, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo A. Casal. Bs. As., 19|8|86. — La serie 1932 corresponde c|o Nº 10 y siguientes adheridos.

A 253 e. 29|8 Nº 94.766 v. 29|9|86

CO.NA.RE.PA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Decreto Nº 1.539|83, Liquidadora de la CO.NA.RE.PA. convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 15 de setiembre de 1986, a las 16 horas, en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Hipólito Yrigoyen 250, piso 9º, oficina 902 de Capital Federal, de las siguientes empresas: Indalco S.A.; C.I.F.I.; Santa Celia S.A.A.C.F. e I.; Juan Graiver Inmobiliaria S.A.; Empresas Graiver Asociadas S.A.; Producciones Helycom S.A.; Ultima Hora S.A.; Devexport S.A.; Euroexport S.A.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores.
2º Designación de síndicos.

El Presidente.

e. 2|9 Nº 5.767 v. 4|9|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso of. 44 Capital.

ABAL, Lino
ALMEIDA, Ramón Digno
BAYON, Adrián
BARVOZA Huverfil
BRIONES, Rubén Armando
CALDENTEY, José Fernando
CENA GONGORA, Mariano
COLMAN Elvio José
FRIA, José Alberto
KAHRS, Aníbal Germán
LIZZO Ramón
MONTALTO, Francisco Víctor
OLIVERO, Emma
PEDROZO Oscar Feliciano
PEDEMONTE, Pedro
PARDO, ANTONIO FELIX
PEREZ, Juan María
QUIROGA, Mateo
REALES, José Antonio
TERRILE, Luis Alberto
ZELLNER, José Germán

Buenos Aires, 22 de agosto de 1986.

e. 26|8 Nº 5.551 v. 8|9|86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 5.898|86.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Letra "G", del Dr. Omar Alberto Facciuto, Secretaría Nº 51, del doctor Roberto Daniel Fossa, de los años 1964 a 1973, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escritura ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 2|9 Nº 5.781 v. 4|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 5.900|86.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Letra "G", del Dr. Omar Alberto Facciuto, Secretaría Nº 52, de la doctora María Susana Nocetti de Angeleri, de los años 1971 a 1972, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 2|9 Nº 5.782 v. 4|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 8.453|86.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 42, a cargo del doctor Luis María Berrotarán, de los años 1959 a 1975 y que estén comprendidos en el art. 17 del Decreto-Ley número 6.848|63.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 2|9 Nº 5.783 v. 4|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 8.454|86.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial, Civil y Comercial Nº 3 a cargo del doctor Adolfo Roberto Vázquez, de los años 1925 a 1976 y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 2|9 Nº 5.784 v. 4|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 8.455|86.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial, Civil y Comercial Nº 9, a cargo del doctor Ismael Carlos Gutiérrez Pechemiel, de los años 1947 al 1964, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 2|9 Nº 5.785 v. 4|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 8.936|86.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2 del doctor Juan Carlos Forestier, Secretaría Nº 4, de la doctora Marta Graciela Cirulli, de los años 1960 a 1975, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendecia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 2|9 Nº 5.786 v. 4|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 9.240|86

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 14 del Dr. Juan Carlos Izetta, de los años 1943 a 1964, y que estén comprendidos en el Art. 17 de dicho decreto - ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 2|9 Nº 5.787 v. 4|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 9.548|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 27 del Dr. Jaime Antonio Far Suau, Secretaría Nº 103 del Dr. Daniel Emilio Pareti, de los años 1947, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 2|9 Nº 5.788 v. 4|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 9.630|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 15 del Dr. Rómulo Rojo Vivot, de los años 1956 a 1975, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 2|9 Nº 5.789 v. 4|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 9.836|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra L del Dr. Luis Alberto Caimmi, Secretaría Nº 70 del Dr. Eduardo A. Etcharran de los años 1947 a 1971, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 2|9 Nº 5.790 v. 4|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 9.835|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 del Dr. Rafael Ruzo, Secretaría del Dr. Delia Paolera de los años 1921 a 1947, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 2|9 Nº 5.791 v. 4|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 9.836|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 del Dr. Esteban Domínguez, Secretaría del Dr. Sauze Juárez, de los años 1942 a 1947, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 2|9 Nº 5.792 v. 4|9|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores.

Licitación Pública Nº 1.453.

Apertura: 11 de setiembre de 1986, a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración; Contrataciones y Suministros; 25 de Mayo 459; piso 1º; Bs. As.; en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30; lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 4|9 Nº 5.823 v. 5|9|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 37|86.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para depósito de mercaderías de Secuestros y Rezagos de la Aduana de Córdoba.

Apertura: Día 16 de setiembre de 1986 a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones; Azopardo 350; 3er piso; Capital; de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Córdoba.

e. 4|9 Nº 5.824 v. 5|9|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DISTRITO MARCOS JUAREZ

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86 para el día 18 de setiembre de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: A efectos de alquilar un inmueble para oficinas del Distrito Marcos Juárez.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en calle Belgrano Nº 1248; de la Ciudad de Marcos Juárez (Córdoba); donde funcionan actualmente las oficinas de esta Junta Nacional de Granos; dentro del horario de 8 a 19 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se efectuará el día y hora antes mencionado; en la dirección citada; en presencia de funcionarios de este organismo y de los proponentes que concurran.

e. 4/9 Nº 5.825 v. 5/9/86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01089499-60;
Licitación Pública Nº 75/86.

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para sede de Organismo Chaco; en la Ciudad de Resistencia; Provincia de Chaco; con una superficie cubierta de 1.100 a 1.500 metros cuadrados.

Apertura: El 18 de setiembre de 1986 a las 17 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas); sita en la calle Bartolomé Mitre número 1340; 5º piso; Capital Federal; donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes o en el Organismo Chaco; sito en la calle Antártida Argentina Nº 26 de la Ciudad de Resistencia; Provincia del Chaco.

e. 4/9 Nº 5.826 v. 5/9/86

Rubro "B"

OBRAS

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
Licitación Pública Nº 005/86

OBJETO: Renglón 1: Construcción de una unidad de calentamiento (Serpentín) de una caldera marca Clayton modelo EO-60 ajustada a condiciones técnicas que se adjuntan al pliego. — Renglón 2: Instalación de la caldera solicitada en el renglón 1.

Garantía de oferta: 5 % del total cotizado.

Apertura: 15 de setiembre de 1986.
Hora: 11.

Requisitos: Contratación ajustada a disposiciones del Dto. 5.720/72.

Inscripción: Registro de Proveedores del Estado Nacional.

Lugar de entrega: Buque de Investigación Pesquera "Capitán Oca Balda" Apostadero Base Naval Mar del Plata.

Consultas técnicas: INIDEP - Dirección de Buques. Lunes a viernes de 9 a 15 hs.

Consultas administrativas: INIDEP - Departamento Compras y Suministros. Lunes a viernes de 8 a 16 horas.

Teléfonos: 51-7818 y 51-4285.

Dirección: Playa Grande sin número, 7600 Mar del Plata (Casilla de Correo 175, Correo Central - 7600 Mar del Plata).

Télex: INIDP 39975.

e. 4/9 Nº 5.827 v. 4/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 60/86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9/34 - Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta 9 - Metán (tratamiento superficial bituminoso tipo simple).

Presupuesto: A 50.000. Depósito de garantía: A 500. Precio del pliego: A 50. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 12 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4/9 Nº 5.828 v. 10/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14/86
del 15º Distrito

OBJETO: Reparación general de vivienda para sobrestante en Campamento Oberá - Zona II - Ruta Nº 103 - Provincia de Misiones.

Presupuesto: A 11.000. Precio del pliego: A 3. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 12 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar Nº 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4/9 Nº 5.831 v. 10/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20/86
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 178 - Provincia de Santa Fe. Tramo: Límite con Buenos Aires - Empalme Ruta Nº 33; Sección: Km. 93,13 - Km. 112,96 (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 87.000. Depósito de garantía: A 870. Precio del pliego: A 18. Plazo de obra: 30 días.

Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4/9 Nº 5.830 v. 17/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 26/86
del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 52 - Provincia de San Salvador de Jujuy. Tramo: Emp. Ruta Nac. Nº 9 - Emp. Ruta Nac. Nº 40 (N); Sección: Río Purmamarca - Abra El Potrerillo. (Reconstrucción de desagües y defensas).

Presupuesto: A 57.360.
Depósito de garantía: 573,60.
Precio del pliego: A 11,50.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 19 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4/9 Nº 5.829 v. 17/9/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13/86
del 20º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 22 - Provincia de Río Negro. Tramo: Chelforo - Lmte. c/Neuquén; Sección: Km. 1.079,45 a Km. 1.129,57. (Reconstrucción de banquinas con ripio calcáreo y riego de agua).

Presupuesto: A 80.320.
Depósito de garantía: A 803,20.
Precio del pliego: A 17.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 22 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4/9 Nº 5.832 v. 17/9/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 03/86

Llámase a Licitación Pública Nº 03/86 para el día 18 de setiembre de 1986 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Aulas en depósito de economato de medicina" Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s/n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: A 38.594,46.
Valor del pliego: A 30.

e. 4/9 Nº 5.333 v. 10/9/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 04/86

Llámase a Licitación Pública Nº 04/86 para el día 22 de setiembre de 1986 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Cerramiento terraza Facultad de Ciencias Químicas", ubicación Pabellón Argentina - Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s/n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: A 25.038,22.
Valor del pliego: A 25.

e. 4/9 Nº 5.834 v. 10/9/86

Rubro "C"

SERVICIOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 54/86
Expediente Nº 251.903/85

OBJETO: Servicio de lavado y planchado con su correspondiente colocación de cortinas a realizarse en dependencias de esta Dirección General, ubicadas en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apertura: 10 de setiembre de 1986, a las 14 horas.

Para retirar pliego de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 4/9 Nº 5.835 v. 5/9/86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 39.383/86

OBJETO: Contratación servicios profesionales especialista en mecánica de suelos.

Apertura el 10 de setiembre de 1986 a las 10 hs.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Buenos Aires.

e. 4/9 Nº 5.836 v. 5/9/86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 69/86
Expediente Nº 783-00962881-98

OBJETO: Reparación del equipo de aire acondicionado central del edificio sito en Carlos Pellegrini 53, Capital Federal.

Fecha de apertura: 10 de setiembre de 1986 a las 15 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 4/9 Nº 5.837 v. 5/9/86

Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6.358
Licitación Pública Nº 93/86

OBJETO: Flotámetros.

Apertura: 15/9/86. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.

e. 4/9 Nº 5.838 v. 5/9/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6.443
Licitación Pública Nº 110/86

OBJETO: Trimpot, Helitrim, etc.

Apertura: 12 de setiembre de 1986.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 4/9 Nº 5.839 v. 5/9/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Expediente Nº 6122.
Licitación Pública Nº 26.

OBJETO: Terminales y empalmes.

Apertura: 12 de setiembre de 1986.
Hora: 10.15.

Expediente Nº 6124.
Licitación Pública Nº 27.

OBJETO: Elementos de librería.

Apertura: 12 de setiembre de 1986.
Hora: 10.45.

Expediente Nº 6126.
Licitación Pública Nº 28.

OBJETO: Adquisición de sello mecánico para bomba A-17.

Apertura: 12 de setiembre de 1986.
Hora: 11.15.

Expediente Nº 6130.
Licitación Pública Nº 29.

OBJETO: Por la adquisición de equipos de aire acondicionado.

Apertura: 12 de setiembre de 1986.
Hora: 11.45.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza: Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros: Autopista Ricchieri; Km. 25; Ezeiza; Partido de Esteban Echeverría; Provincia de Bs. As.; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 13 y de 14 a 16.30.

e. 4/9 Nº 5.840 v. 5/9/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Llámase a Licitación Pública Nº 65.
Expediente Nº 6215.

OBJETO: La adquisición de Cerco Olímpico Perimetral.

Apertura: 29 de setiembre de 1986.
Hora: 13.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche; Avenida del Libertador 8250; 3er piso; Capital Federal; en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas; sin cargo.

e. 4/9 Nº 5.841 v. 5/9/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Llámase a Licitación Pública Nº 157.
Expediente Nº 6217.

OBJETO: Para la adquisición de horno resistivo.

Apertura: 30 de setiembre de 1986.
Hora: 13.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche; Avenida del Libertador 8250; 3er piso; Capital Federal; en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas; sin cargo.

e. 4/9 Nº 5.842 v. 5/9/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Llámase a Licitación Pública Nº 170.
Expediente Nº 6220.

OBJETO: La adquisición de Sistema de Adquisición de datos.

Apertura: 30 de setiembre de 1986.
Hora: 13.30.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche; Avenida del Libertador 8250; 3er piso; Capital Federal; en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas; sin cargo.

e. 4/9 Nº 5.843 v. 5/9/86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 67.

OBJETO: Provisión de cabezas numeradoras y porta numeradoras para máquina impresora Adast-714.

Con apertura el 12/9/86 a las 12 hs. Consultas; retiro de pliegos y entregas de propuestas en Depto. de Compras; Bartolomé Mitre 326; 3er piso; local 310.

Valor del pliego: 40 australes.

e. 4/9 Nº 5.844 v. 5/9/86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación pública Nº 115/86.

OBJETO: Contratar la provisión de precintos metálicos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de setiembre de 1986 a las 12.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB); 6º piso; Oficina 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos; Corrientes 132; Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: 13,70 australes.

e. 4/9 Nº 5.845 v. 5/9/86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 22/986 hasta el día 12 de setiembre de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: La provisión de gas acetileno.

Estimación oficial: nueve mil australes (9.000 australes).

Valor del pliego: Australes tres (3.00 australes).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata; Area de Compras y Arrendamientos; Benito Correa Nº 1600; 1er piso; Buenos Aires.

Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30; de lunes a viernes.

e. 4/9 Nº 5.846 v. 5/9/86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI
Licitación Pública Nº 14

OBJETO: Adquisición de material: soluciones, cápsulas, comprimidos, etc.

Apertura: 12 de setiembre de 1986 a las 10.30 horas.

Pliegos: En Avda. Donato Alvarez 3150, 3º piso, Of. de Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e. 4/9 Nº 5.847 v. 5/9/86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI
Licitación Pública Nº 15

OBJETO: Adquisición de drogas y medios de cultivo.

Apertura: 16 de setiembre de 1986 a las 10.30 horas.

Pliegos: En Avda. Donato Alvarez 3150, 3º piso, Of. de Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e. 4/9 Nº 5.848 v. 5/9/86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48

OBJETO: Adquisición de artículos de almacén, con destino a unidades de Zona Norte: (U. 7), U. 10), (U. 11), (U. 17).

Apertura: 11.9.86, a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 4.9 Nº 5.849 v. 5.9.86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49

OBJETO: Adquisición de artículos de almacén, con destino a las unidades de Zona Sur: (U. 5); (U. 6); (U. 9); (U. 12); (U. 14); (U. 15).

Apertura: 11.9.86 a las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 4.9 Nº 5.850 v. 5.9.86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50

OBJETO: Adquisición de materia prima para elaboración de pan con destino a las unidades de Zona Sur: (U. 5); (U. 6); (U. 9); (U. 12).

Apertura: 11.9.86 a las 12.30 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 4.9 Nº 5.851 v. 5.9.86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Dirección General de Administración
División Contrataciones
Expediente "A" 518.86 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1986, a las 8 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el:

OBJETO: de resolver la adquisición de carne vacuna, mondongo, carne de ave, derivados de la carne y panceta salada, con destino al racionamiento a suministrarse a los agentes de servicio e internos durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1986.

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles, de 8 a 12 horas, Jefe Administrativo, y de Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2º piso, (1031) Capital Federal, días hábiles, de 13 a 17 horas.

e. 4.9 Nº 5.852 v. 5.9.86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Dirección General de Administración
División Contrataciones
Expediente "A" 519.86 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1986, a las 8.15 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el:

OBJETO: de resolver la adquisición de verduras, frutas, huevos, dulce de leche, levadura y manteca, con destino al racionamiento a suministrarse a los agentes de servicio e internos durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1986.

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles, de 8 a 12 horas, Jefe Administrativo, y de Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2º piso, (1031) Capital Federal, días hábiles, de 13 a 17 horas.

e. 4.9 Nº 5.853 v. 5.9.86

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 16/86, para el día 12 de setiembre de 1986 a las 10 hs. para cubrir necesidades que a continuación se detallan; con destino a este Hospital de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía"; Avenida San Juan 2021; Capital Federal; debiendo dirigirse para pliego al citado hospital.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la adquisición de Medicamentos y Material de Curaciones.

e. 4.9 Nº 5.854 v. 5.9.86

HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"
Expediente Nº 20200177000703.86-3

Llámese a Licitación Pública Nº 61/86 para el día 10 de setiembre de 1986 a las 10.30 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición derivados lácteos.

Con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones); sito en Martínez de Hoz y Marconi; de Villa Sarmiento (Haedo Norte); Partido de Morón; Provincia de Buenos Aires; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 4.9 Nº 5.855 v. 5.9.86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 64/86, para el día 10 de setiembre de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición de anestésicos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 4.9 Nº 5.856 v. 5.9.86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 1.645.86

Llámase a Licitación Pública Nº 105/86.

OBJETO: La locación de un inmueble que se ocupará para la realización de tareas administrativas, de procesamiento de datos y depósito de documentación, con una superficie aproximada entre 4.660 a 5.000 m2, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 801 B Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de setiembre de 1986, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 1º.9 Nº 5.695 v. 10.9.86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00348480-60
Licitación Pública Nº 70/86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble.

Para el Organismo Mar del Plata, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 1.000 a 1.200 metros cuadrados.

Apertura: El 9 de setiembre de 1986 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5to. piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes o en el Organismo Mar del Plata, sito en la calle Mitre Nº 1828.30 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

e. 28.8 Nº 5.613 v. 8.9.86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00955010-60
Licitación Pública Nº 73/86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un local de 1.500 a 2.000 metros cuadrados, en un radio comprendido por la calle Cerrito, Avda. Corrientes, Avda. Callao y Avda. Rivadavia. Dicho inmueble deberá contar con un espacio cubierto con capacidad para albergar veinticinco (25) vehículos como mínimo.

Apertura: El 15 de setiembre de 1986 a las 17.30 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5to. piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes.

e. 3.9 Nº 5.793 v. 12.9.86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01058402-60
Licitación Pública Nº 74.86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para sede de Organismo Santiago del Estero, en la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia Santiago del Estero, con una superficie cubierta de 800 a 1.200 metros cuadrados.

Apertura: El 17 de setiembre de 1986 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5to. piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes o en el Organismo Santiago del Estero sito en la calle San Martín Nº 135, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

e. 3.9 Nº 5.794 v. 4.9.86

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.641/86
LOCAL Y ESPACIOS COMERCIALES

OBJETO: Concesión local para negocio Estación Pocitos (Provincia de Salta), Línea Belgrano. Canon básico mensual: A 70.

Apertura: Día 1º.10.86. Hora: 14.
Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 1.642/86

OBJETO: Concesión espacio para negocio Estación Valcheta (Provincia de Río Negro). Línea Roca. Canon básico mensual: A 30.

Apertura: Día 2.10.86. Hora: 14.
Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 1.643.86

OBJETO: Concesión espacio para negocio Estación Jujuy (Provincia de Jujuy). Línea Belgrano. Canon básico mensual: A 30.

Apertura: Día 3.10.86. Hora: 14.
Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 1.644.86

OBJETO: Concesión espacio para negocio Estación Villa Alberdi (Provincia de Tucumán). Línea Belgrano. Canon básico mensual: A 50.

Apertura: Día 3.10.86. Hora: 15.
Valor del pliego: A 20.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

Asimismo se indica que el pliego respectivo podrá consultarse y adquirirse en las estaciones correspondientes.

e. 3.9 Nº 5.812 v. 3.9.86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 9.154-E.86

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1986 a las 15 horas en la Dirección General de Abastecimiento.

OBJETO: El arriendo de un inmueble construido o a construir —en este caso con vidrieras—, destinado al traslado y funcionamiento de la Sucursal Martínez (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Corrientes 172, 6º piso, Of. 643, Correo Central (B.A.), de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas.

e. 1º.9 Nº 5.696 v. 10.9.86

☆ Rubro "B"

OBRAS

ENTIDAD BINACIONAL YACIRETA
OBRAS DE RELOCALIZACIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 51.

OBJETO: Construcción del Centro de Salud, Jardín de Infantes y Guardería, Conjunto Habitacional A.1 - Posadas, Misiones.

Consultas y venta de pliegos: Capital Federal: Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones, Avda. Eduardo Madero 942, piso 20, de 9 a 13 y de 14 a 16 hs.

Posadas: Entidad Binacional Yacyretá, Rioja 1640, de 7.30 a 11.30 hs.
Ituzaingó (Corrientes): Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones, Villa Permanente Ituzaingó, de 7.30 a 11.30 hs.

La venta se realizará desde el día 8 hasta el día 23 de setiembre de 1986.
Valor del pliego: A 180.

Presentación de las ofertas: Entidad Binacional Yacyretá, Avda. Eduardo Madero 942, piso 22, Capital Federal, hasta el día 6 de octubre de 1986, a las 15 hs., oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.

e. 2.9 Nº 5.741 v. 5.9.86

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 64/86.

OBJETO: Para la ejecución de la obra "Remodelación sistema de alta tensión Aeropuerto Ezeiza" (tendido cable media tensión y remodelación S.E.T.), Aeropuerto Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: A 190.000.
Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1986. 10 horas.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Garantía de oferta: A 1.900.

Precio de la documentación técnica: A 100. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438/79 a la Orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo, Edificio "Cóndor", Avenida de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires, y consultas en la Inspección de hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 26 de setiembre de 1986.

e. 3.9 Nº 5.795 v. 23.9.86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 001/86

OBJETO: Para la ejecución de la obra "Pintado general exterior de la torre de control, Aeropuerto Internacional Resistencia", Resistencia (Chaco)..

Presupuesto oficial: A 12.000.
Fecha de apertura: 17 de octubre de 1986.
Hora: 10.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia, Sector Operativo.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
Obra de: Arquitectura.

Precio documentación técnica: A 50.
Pliegos, consultas, entrega de ofertas Región Aérea Noreste, Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco), Sector Operativo, los días hábiles de 8 a 12 horas, T.E. 0722 - 22454, hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 3.9 Nº 5.796 v. 16.9.86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 2/86

OBJETO del llamado: "Reparación Local Cocina, Casino de Suboficiales".

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, División Economía.

Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1986 a las 11,30 horas.

Presupuesto oficial: Australes cuarenta y nueve mil (A 49.000).
Valor de los pliegos: Australes cuarenta y nueve (A 49).

Consultas y retiro de pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, Provincia de Santa Fe, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

e. 27.8 Nº 5.558 v. 16.9.86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-6925/83

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para el día 24 de setiembre de 1986 a las once horas.

OBJETO: Contratar la instalación de un sistema de iluminación de emergencia

sita en la Policlínica Bancaria, sito en la calle Gaona 2197, Capital Federal; por el sistema de "Ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos Leyes 12.910, 15.285, 21.250 y Decretos Reglamentarios.

Pliegos de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.30 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 81.710.

Garantía de oferta: ₳ 1 % del monto del Presupuesto Oficial.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 2|9 Nº 5.748 v. 15,9,86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 49,86

OBJETO: Para la terminación del Depósito Nº 2 en Puerto Buenos Aires.

Apertura: 29,9,86.

Hora: 14.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos. En la División Compras, P.B. de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100.

Presupuesto oficial estimado: australes 600.025,00.

e. 25|8 Nº 5.457 v. 12,9,86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 110|86

OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias distribuidas en Unidad I - Delegación Villa Constitución.

Presupuesto oficial ₳ 678.000.

Dicha obra será financiada con coparticipación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Préstamo BIRF 1521-AR.

Apertura: 15 de setiembre de 1986 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, o en la Delegación Villa Constitución sita en la calle San Martín 35, V. Constitución, Santa Fe, previo pago de la suma de ₳ 339.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección citada en primer término del párrafo anterior, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|8 Nº 5.197 v. 5|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CONVENIO INTA - BID

Estación Experimental Agropecuaria Concordia

Licitación Pública Nº 1|86

Proyecto de Fortalecimiento de Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obras: Estación Experimental Agropecuaria Concordia.

OBJETO: Edificio Laboratorios.

Presupuesto oficial: ₳ 97.500.

Plazo de ejecución: 15 meses.

Precio de venta de los pliegos: ₳ 60.

Fecha y lugar de apertura: 6|10|86 — E.E.A. Concordia. Est. Yuquerí.

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: E.E.A. Concordia - Est. Yuquerí de 8 a 12 y de 14 a 16 horas.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta el 29 de setiembre de 1986.

e. 19|9 Nº 5.699 v. 19|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CONVENIO INTA-BID

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación Extensión y Productividad Agropecuaria financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obras

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

Licitación Pública Nacional Nº 3|86

OBJETO: Obra: Repavimentación acceso Estación Experimental Agropecuaria Presidencia Roque Sáenz Peña.

Presupuesto oficial: ₳ 89.793.

Plazo de ejecución Tres (3) meses.

Precio de venta de los pliegos: ₳ 40.

Fecha y lugar de apertura: 17 de octubre de 1986, a las 10 horas, en la Oficina de Compras y Suministros de la E.E.A. Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Ruta Nacional Nº 95, Km. 1.108, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Oficina de Compras y Suministros de la Estación Experimental Agropecuaria Presidencia Roque Sáenz Peña, Ruta Nacional Nº 95, Km. 1.108, Casilla de Correo 164, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en el horario de 8 a 13 horas.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta el día 9 de octubre de 1986, inclusive.

e. 29|8 Nº 5.669 v. 18|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CONCEPCION DEL URUGUAY INTA

Convenio INTA - BID

Licitación Pública Nº 04|86

OBJETO: Obra: Sala de necropsias y ampliación laboratorio patología animal.

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obras: Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay.

Presupuesto oficial: ₳ 88.000.

Plazo de ejecución: 15 meses.

Precio de venta de los pliegos: ₳ 60.

Fecha y lugar de apertura: 17|9|86. Hora: 9.30 en Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay, ubicada en Ruta Provincial Nº 39 km. 254, Concepción del Uruguay, E.R.

Lugar y horario para consulta y venta de los pliegos: En Administración de la Estación Experimental Agropecuaria de 9 a 12 hs. y de 13 a 15.30 hs. de lunes a viernes.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta el 9|9|86.

e. 18|8 Nº 5.199 v. 5|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CONVENIO INTA - BID

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora local de obras.

Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

Licitación Pública Internacional Nº 1|86

Limitada al ámbito de los países Miembros del BID.

OBJETO: Obra Nº 8. Ampliación y remodelación red de caminos.

Presupuesto oficial: ₳ 187.665,97.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Precio de venta de los pliegos: ₳ 50.

Fecha y lugar de apertura: Sobre Nº 1, 9|10|1986 a las 14.30 horas. — Sobre Nº 2, 26|11|1986 a las 14.30 horas en la Administración del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias. Las Cabañas y de Los Reseros (Portón de entrada) Villa Udaondo, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: En el mismo lugar de la apertura en días hábiles de 8.30 a 11.30 y de 13.30 a 16.30 horas.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 19|8 Nº 5.262 v. 8|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CONVENIO INTA-BID CENTRO DE INVESTIGACIONES DE CIENCIAS VETERINARIAS

Expediente Nº 103|86

Licitación Pública Nacional Nº 3

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación Extensión y Productividad Agropecuaria financiado parcialmente con el préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo Ejecutora Local de Obras Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias.

OBJETO: Ampliación red de gas natural.

Presupuesto oficial: ₳ 120.247.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Precio de venta de los pliegos: ₳ 40.

Fecha y lugar de apertura: 19|9|86, oficina de Compras del C.I.C.V., Castelar.

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Of. de Compras del C.I.C.V. Villa Udaondo, Castelar. Días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 16 horas.

Plazo de venta de los pliegos: 12|9|86.

e. 15|8 Nº 5.159 v. 5|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA CONVENIO INTA-BID

Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez

Licitación Pública Nacional Nº 4|86

OBJETO: Obra: Invernáculo.

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora local de obras: Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez.

Presupuesto oficial: ₳ 85.046.

Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

Precio de venta de los pliegos: ₳ 50.

Fecha y lugar de apertura: 6 de octubre de 1986, hora 10 - Administración de la E.E.A. Marcos Juárez (Prov. de Córdoba), Ruta Pcial. Nº 12 (camino a Enriville).

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: E.E.A. Marcos Juárez (Prov. de Córdoba) - Ruta Pcial. Nº 12 (camino de Enriville), Teléfono 0472 - 25091.

Horario: 8 a 16.30 horas.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta el día 26 de setiembre de 1986, inclusive.

e. 18|8 Nº 5.198 v. 5|9|86

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA ROCA

Licitación Pública Nº SA 455. — **OBJETO: Ampliación y remodelación en central telefónica Bahía Blanca N.O.**

Presupuesto oficial: ₳ 52.800.

Apertura, día y hora: 23|9|86, a las 9.30.

Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, en los días hábiles de 8 a 13 horas.

LINEA SARMIENTO

Licitación Pública Nº O.: 86|23. — **OBJETO: Talleres Villa Luro: División Tren Rodante. Ampliación y mejoras en oficinas y carpintería.**

Presupuesto oficial: ₳ 98.000.

Apertura, día y hora: 15|9|86, a las 13.

Valor del pliego: ₳ 100.

Licitación Pública Nº O.: 86|31. — **OBJETO: Talleres Liniers: Sección Tornería. Renovación de cubierta y solado.**

Presupuesto oficial: ₳ 260.000.

Apertura, día y hora: 15|9|86, a las 15.

Valor del pliego: ₳ 150.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 17 horas.

LINEA SAN MARTIN

Prórroga

Se comunica que la Licitación Pública Nº 2012|86 (Vía principal Retiro a Mendoza: Renovación vías ascendentes y descendentes, Km. 16,600 al 40,100), cuya apertura estaba prevista para el día 3|9|86, a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 19|9|86, a las 12 horas.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4658|86. — **OBJETO: Rosario: Acceso Sur a Puerto; construcción de puente y bajo nivel: Avda. Nuestra Sra. del Rosario (Ex Lucero).**

Apertura, día y hora: 30|9|86, a las 11.30.

Valor del pliego: ₳ 400.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As. de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, en los días hábiles.

e. 3|9 Nº 5.813 v. 5|9|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 5.164-LP-86

OBJETO: Contratación de la reparación de aceras en el ámbito de los diversos distritos que pertenecen a la zona Oeste, provincia de Buenos Aires.

Apertura: El 23 de setiembre de 1986 a las 16 horas en la División Proveedores, calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Presupuesto oficial de los trabajos a contratar: ₳ 59.236, importe que incluye el I.V.A. (18 %).

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

e. 26|8 Nº 5.503 v. 8|9|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 1.036-LP-86

OBJETO: Contratación del desmontaje de todas las instalaciones de las tomas de agua a buques existentes y la construcción de ciento diecinueve (119) tomas nuevas, en el puerto de la ciudad de Buenos Aires.

Apertura: El 3 de octubre de 1986 a las 16 horas en la División Proveedores, calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, los que podrán ser consultados, además, en el Departamento Zona Capital Federal, sito en Avda. Córdoba 1950, en el horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial de los trabajos a contratar: ₳ 217.636,96, importe que incluye el I.V.A. (18 %).

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

e. 21|8 Nº 5.356 v. 10|9|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 26 de agosto de 1986.

OBJETO: Resolver trabajos de refacción, con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar, Colonia José M. Paz de Alta Gracia, Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 26|8 Nº 5.518 v. 4|9|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Internacional Nº 1.306-0

Financiamiento: Junta Nacional de Granos con coparticipación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Préstamo B.I.R.F. 1.521 - AR.

Plan de Almacenamiento de Granos.

Plantas de Silos en el N.O.A. y N.E.A.

OBJETO: Obra Nº 2 (Planta de 4.000 ton. en R. de la Frontera Pcia. Salta); (Planta de 5.000 ton. en 7 de Abril, Pcia. Tucumán); (Planta de 1.000 ton. en Los Ralos, Pcia. Tucumán); (Planta de 7.000 ton. en Pozo Hondo, Pcia. Sgo. del Estero); (Planta de 7.000 ton. en San Pedro, Pcia. Catamarca).

Fecha y lugar de apertura: 21 de octubre de 1986, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos sito en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 5.240.000.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Precio de la documentación: ₳ 233.

Garantía de oferta: ₳ 52.400.

Consulta de pliegos y aclaraciones: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas. Además, los pliegos podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Provincia de Santiago del Estero, Avda. Belgrano 515, de la Ciudad Capital (CP. 4200), y en las siguientes dependencias del Servicio Nacional de Arquitectura, en el horario de 8 a 12 horas:

— Distrito Noroeste, calle Congreso 53, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán (CP. 4000).
— Conducción Principal Catamarca, calle General Navarro 609, de la Ciudad Capital (CP. 4700).
— Conducción Principal Salta, calle Dean Funes 140, de la Ciudad de Salta (CP. 4400).

Pago y retiro del pliego: En la firma Fotécnica S.R.L., calle Moreno 784, Capital Federal.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura, el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y|o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la Mesa de Entradas de dicha repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.

e. 22|8 Nº 5.404 v. 18|9|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Internacional Nº 1.305-0

Financiamiento: Junta Nacional de Granos con Coparticipación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Préstamo B.I.R.F. 1.521 - AR.

Plan de almacenamiento de granos.

Plantas de silos en el N.O.A. y N.E.A.

OBJETO: Obra Nº 1 (Planta de 5.000 ton. en Ballivian, Pcia. de Salta. (Planta de 7.000 ton. en Pichanal, Pcia. de Salta. (Planta de 4.000 ton. en Metán, Pcia. Salta. (Planta de 5.000 ton. en Gaona, Pcia. Salta.

Fecha y lugar de apertura: 14 de octubre de 1986 a las 15 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avda. 9 de Julio 1925, P.B., Capital Federal.

Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 4.784.800.

Plazo de Ejecución: nueve (9) meses.

Precio de la documentación: ₳ 250.

Garantía de oferta: ₳ 47.848.

Consulta de pliegos y aclaraciones: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas. Además, los pliegos podrán ser consultados en la Conducción Principal Salta del Servicio Nacional de Arquitectura, calle Deán Funes 140, de la ciudad de Salta (CP. 4400), en el horario de 8 a 12 horas.

Pago y Retiro del Pliego: En la firma Fotécnica S.R.L., calle Moreno 784, Capital Federal.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura, el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y/o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la Mesa de Entradas de dicha repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.

e. 15|8 Nº 5.160 v. 11|9|86

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Licitación Nº 7

OBJETO: Renovación de la instalación de aire acondicionado en la sala audiovisual.

Pto. oficial: ₳ 34.000.

Apertura: 9|9|86.

Pliegos: En Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes, Figueroa Alcorta 2280, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 20.

₳ 35.— e. 22|8 Nº 93.784 v. 4|9|86

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ENTIDAD INTERMEDIA COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL Nº 17

Llame a Licitación Pública 1|II|86.

OBJETO: La realización de "Excavación, retiro de tierra y estructura resistente".

Presupuesto estimado australes noventa y cinco mil.

Fecha de apertura: 26 de setiembre de 1986.

Plazo de obra 180 días.

Valor del pliego: ₳ 230.

Consulta y venta de pliegos de 9 a 13 horas, en Rivadavia 5161 de esta Capital.

El Director.

₳ 60 e. 20|8 Nº 93.333 v. 9|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
CAMPUS UNIVERSITARIO RESISTENCIA
Expediente Nº 8.210.660.044
Licitación Pública Nº 1|86

Apertura: 24 de setiembre de 1986, 17 horas.

Lugar de apertura: Dirección del Campus Universitario Resistencia de la U.N.N.E., Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco. C.P. 3500.

OBJETO del llamado: Contratación de mano de obra y parte de materiales para la obra "Ampliación Facultad de Ingeniería - Terminación 5º Sector - IIº Etapa.

Presupuesto oficial: ₳ 71.200 (setenta y un mil doscientos australes) (sistema de ajuste alzado).

Los pliegos podrán ser retirados de la Dirección del Campus Universitario Resistencia de la U.N.N.E., Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, C.P. 3500, en días hábiles de 7 a 13 hs. (Precio del pliego: ₳ 30).

e. 29|8 Nº 5.671 bis v. 18|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 4|86

OBJETO: Obra: Laboratorio Agronomía, 1º Etapa, Estructura de hormigón prefabricada.

Presupuesto oficial: ₳ 72.016,94 (australes setenta y dos mil dieciséis con noventa y cuatro centavos).

Precio del pliego: ₳ 20 (australes veinte).

Venta: En Tesorería de la U.N.S.E.

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1986, a las 10 horas.

Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

e. 27|8 Nº 5.573 v. 9|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Expediente Nº 21-301|86

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de octubre de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Avda. Circunvalación Oeste San Francisco de Asís - Parque Gral. San Martín - Liceo Agrícola y Enológico "Domingo F. Sarmiento" - 4a. Etapa - Terminación parcial grupo laboratorios y construcción 1er. cuerpo aulas comunes.

Sistemas de ejecución: "unidad de medida".

Presupuesto oficial: ₳ 388.218,50.

Valor de la carpeta: ₳ 290,00.

Garantía de licitación: ₳ 3.882,18.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque General San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 27|6 Nº 5.561 v. 16|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|86
del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 16. Provincia del Chaco. Tramo: Avia Teraí. Los Frentones. Sección: Km. 209,330. Km. 285,500 (bacheo con estabilizado granular e imprimación reforzada).

Presupuesto: ₳ 23.664.

Depósito de garantía: ₳ 236,64.

Precio del pliego: ₳ 5.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 15 de setiembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1|9 Nº 5.700 v. 5|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|86 del 3º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Tucumán. Tramo: Tucumán - Tapia. Sección: Km. 1.314,400 (construcción Campamento "El Saladillo").

Presupuesto: ₳ 226.854,84.

Depósito de garantía: ₳ 2.268,55.

Precio del pliego: ₳ 45,37.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|8 Nº 5.619 v. 17|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|86 del 22º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 81, Provincia de Formosa. Tramo: Emp. Ruta 11 - Gran Guardia. Sección: Km. 1.249 - Km. 1.261 (ejecución de bacheo y sellado bituminoso con arena silícea).

Presupuesto: ₳ 38.268.

Depósito de garantía: ₳ 382,68.

Precio del pliego: ₳ 10.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|8 Nº 5.622 v. 10|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 98|86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Salta. Tramo: Límite con Tucumán - Empalme Ruta 33 (reconstrucción muro, ala, platea, diente y Drenes).

Presupuesto: ₳ 56.400. Depósito de garantía: ₳ 564. Precio del pliego: ₳ 11. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 9 de setiembre de 1986 a las 11 horas, es la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|8 Nº 5.568 v. 9|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 24|86
del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Jujuy. Tramo: Emp. Ruta Nac. Nº 66 - Tumbaya; Sección: Yala - León. (Limpieza de cauce y pintura general de los puentes s|Río Lozano y León).

Presupuesto: ₳ 40.650.

Depósito de garantía: ₳ 406,50.

Precio del pliego: ₳ 10.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|8 Nº 5.572 v. 9|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 32,86
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 38. Provincia de Córdoba. Tramo: Empalme Ruta Nº 20. Límite con La Rioja, Sección: Km. 872,000. Km. 940,630 (carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 88.400.

Depósito de garantía: ₳ 884.

Precio del pliego: ₳ 18.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 26 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|8 Nº 5.513 v. 15|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.771|86

OBJETO: Ruta Nº 168 — Provincia de Santa Fe — Tramo: Santa Fe — Atracadero 5 de Octubre — Puente sobre Laguna Setúbal y accesos — Defensa Línea de Costa Zona Sur y Defensa Costanera Lado Norte.

Presupuesto: ₳ 8.950.000.

Depósito de garantía: ₳ 89.500.

Precio del pliego: ₳ 1.800.

Plazo de la obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 23 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20|8 Nº 5.294 v. 9|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.762|86

OBJETO: Avenida de Circunvalación de Córdoba, Provincia de Córdoba. Tramo: Ruta Nacional Nº 9 Norte - Ruta Nacional Nº 9 Sur - Ruta Nacional Nº 20 - Sección: 2da. - Distribuidor con Ruta Provincial Nº 5 en Progresiva: 12.813,60 (obras básicas, pavimento, 2 puentes y señalamiento horizontal y vertical).

Presupuesto: ₳ 4.130.000.

Depósito de garantía: ₳ 41.300.

Precio del pliego: ₳ 830.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 12 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 18|8 Nº 5.200 v. 5|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.765|86

OBJETO: Provincias de Salta y Jujuy - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 587.154. Depósito de garantía: ₳ 5.871,54. Precio del pliego: ₳ 120. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|8 Nº 5.504 v. 15|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|86
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 168. Provincia de Santa Fe. Tramo: Colastine - Túnel Sub Fluvial Hernandarias (protección de costa isla Santa Cándida zona ex Atracadero 5 de Octubre).

Presupuesto: ₳ 531.644,46.

Depósito de garantía: ₳ 5.316,45.

Precio del pliego: ₳ 107.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 5 de setiembre de 1986 a las 1 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|8 Nº 5.209 v. 5|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|86
del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 11, Provincia del Chaco. Tramo: Resistencia, Margarita Belén, Sección: Km. 1.007,800. Km. 1.040,380 (sellado bituminoso superficial y perfilado de banquinas).

Presupuesto: ₳ 177.900.

Depósito de garantía: ₳ 1.779.

Precio del pliego: ₳ 36.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 22 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1|9 Nº 5.702 v. 19|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 97|86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 51 - Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano - Santa Rosa de Tastil (reconstrucción muro de contención de piedra y defensa de hormigón ciclópeo).

Presupuesto: ₳ 70.000. Depósito de garantía: ₳ 700. Precio del pliego: ₳ 14. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 9 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|8 Nº 5.567 v. 9|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.777|86

OBJETO: Provincia de Buenos Aires - Reparación del sistema de protección catódica de los pilotes de fundación del Complejo Zárate-Brazo Largo.

Presupuesto: ₳ 2.773.204.

Depósito de garantía: ₳ 27.732,04.

Precio del pliego: ₳ 560.

Plazo de obra: 14 meses.

Presentación de propuestas: 25 de setiembre de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|8 Nº 5.563 v. 16|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.778|86

OBJETO: Puente Nicolás Avellaneda - Reparación de calzada, viaducto, accesos e iluminación integral.

Presupuesto: ₳ 4.034.507,93.

Depósito de garantía: ₳ 40.345,08.

Precio del pliego: ₳ 810.

Plazo de obra: 9 meses.

Presentación de propuestas: 15 de setiembre de 1986, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|8 Nº 5.564 v. 9|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.768|86

OBJETO: Provincia de Buenos Aires - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 795.606.

Depósito de garantía: ₳ 7.956,06.

Precio del pliego: ₳ 160.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1986, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002 planta baja, Capital Federal.

e. 27|8 Nº 5.562 v. 16|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 25|86 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Tilcara - Huacalera. Sección: Huacalera - Senador Pérez (repavimentación de la calzada consistente en tratamiento bituminoso superficial tipo doble).

Presupuesto: ₳ 160.000.

Depósito de garantía: ₳ 1.600.

Precio del pliego: ₳ 32.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|8 Nº 5.620 v. 10|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|86
del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 95. Provincia del Chaco. Tramo: Presidencia Roque Sáenz Peña, Acceso a Tres Isletas. Sección: Km. 1.111,500. Km. 1.167,200 (bacheo con estabilizado granular e imprimación reforzada).

Presupuesto: ₳ 23.141.

Depósito de garantía: ₳ 231,41.

Precio del pliego: ₳ 5.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 15 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1|9 Nº 5.701 v. 5|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|86 del 11º Distrito. **OBJETO: Ruta Nacional Nº 40, Provincia de Catamarca. — Tramo: Belén-Hualfín. (Restauración de calzada con construcción de dientes y muros de contención y reparación de badenes).**

Presupuesto: A 413.910,49.
Depósito de garantía: A 4.139,10.
Precio del pliego: A 85.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 9 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|8 Nº 5.305 v. 9|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.767|86

OBJETO: Provincias de La Rioja y San Juan - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 562.024. Depósito de garantía: A 5.620,24. Precio del pliego: A 115. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|8 Nº 5.506 v. 15|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.779|86.

OBJETO: Provincias de Mendoza y San Luis - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 628.090. Depósito de garantía: A 6.280,90. Precio del pliego: A 125. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|8 Nº 5.507 v. 15|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.774|86

OBJETO: Ruta Nº 168 — Provincia de Santa Fe — Tramo: La Guardia — Acceso Túnel Subfluvial (repavimentación de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 1.638.742.
Depósito de garantía: A 16.387,42.
Precio del pliego: A 330.
Plazo de la obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20|8 Nº 5.296 v. 9|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.768|86

OBJETO: Provincia de Buenos Aires. Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 795.606.
Depósito de garantía: A 7.956,06.
Precio del pliego: A 160.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 25|8 Nº 5.459 v. 12|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.777,86

OBJETO: Provincia de Buenos Aires. Reparación del sistema de protección catódica de los pilotes de fundación del complejo Zárate - Brazo Largo.

Presupuesto: A 2.773.204.
Depósito de garantía: A 27.732,04.
Precio del pliego: A 560.
Plazo de obra: 14 meses.
Presentación de propuestas: 25 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 25|8 Nº 5.460 v. 12|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.773|86

OBJETO: Ruta Nº 151 — Provincia de Río Negro — Tramo: Medanitos — Límite con La Pampa, Sección Km. 107 — Km. 150,090 (bacheo, carpeta de rodamiento y rotonda de acceso a la Ciudad de Catriel).

Presupuesto: A 1.966.000.
Depósito de garantía: A 19.660.
Precio del pliego: A 400.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 9 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20|8 Nº 5.295 v. 9|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19|86 del 1º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 2. Provincia de Buenos Aires. Tramo: Dolores, Mar del Plata, Sección: Km. 300, Km. 462 (demolición de calzada existente (lomos de burro), estabilizado, mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y sellado de grietas y fisuras).

Presupuesto: A 56.638.
Depósito de garantía: A 566,38.
Precio del pliego: A 11,50.
Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 25|8 Nº 5.461 v. 5|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|86 del 11º Distrito. **OBJETO: Ruta Nacional Nº 40, Provincia de Catamarca. — Tramo: Hualfín - Santa María. (Restauración de calzada con construcciones de dientes y badenes).**

Presupuesto: A 391.593,23.
Depósito de garantía: A 3.915,93.
Precio del pliego: A 80.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 9 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|8 Nº 5.304 v. 9|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.780|86

OBJETO: Provincias de Chubut - Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 638.326. Depósito de garantía: A 6.383,26. Precio del pliego: A 130. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26,8 Nº 5.508 v. 15|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.772|86

OBJETO: Ruta Nº 9; Prov. de Jujuy. Tramo: León, Molle Punco. Sección: Volcán, Molle Punco (tratamiento bituminoso superficial tipo doble, lateo, base estabilizada granular y construcción de alcantarilla.

Presupuesto: A 417.660.
Depósito de garantía: A 4.176,60.
Precio del pliego: A 85.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 19|8 Nº 5.263 v. 8|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.781|86

OBJETO: Ruta Nº 19 - Provincia de Córdoba. Tramo: Montecristo - Córdoba. Sección: Km. 312 - Km. 335 (reconstrucción y ensanche de calzada bituminosa).

Presupuesto: A 1.842.068. Depósito de garantía: A 18.420,68. Precio del pliego: A 370. Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 18 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|8 Nº 5.509 v. 15|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.782|86

OBJETO: Ruta Nº 34 - Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Fernández - La Banda (terraplenes, bacheo, base, riego de liga, carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y banquinas enripiadas).

Presupuesto: A 5.344.541. Depósito de garantía: A 53.445,41. Precio del pliego: A 1.100. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 19 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|8 Nº 5.510 v. 15|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 30|86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 19 - Provincia de Córdoba. Tramo: Santiago Temple - Puente sobre Río Primero; Sección: Km. 258 - Km. 279. (Reconstrucción de carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 88.400.
Depósito de garantía: A 884.
Precio del pliego: A 18.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 26 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|8 Nº 5.511 v. 15|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|86 del 20º Distrito. **OBJETO: Ruta Nacional Nº 3, Provincia de Río Negro. — Tramo: Puente s|Río Negro, Emp. Ruta Nacional Nro. 250. (Ejecución de rotonda intersección Ruta Nacional 3 y ex-Ruta Nacional Nro. 3 - Viedma).**

Presupuesto: A 181.000.
Depósito de garantía: A 1.810.
Precio del pliego: A 40.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 15 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 10º Distrito, Julio A. Roca Nro. 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|8 Nº 5.311 v. 9|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8-OP-86 del 14º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 147 - Provincia de San Luis - Tramo: Acceso Aeropuerto por Avenida Italia (construcción de sub-base y base granular).

Presupuesto: A 142.020,14.
Depósito de garantía: A 1.420,21.
Precio del pliego: A 30.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 12 de Septiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 14 Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|8 Nº 5.213 v. 5|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.766|86

OBJETO: Provincias de Santiago del Estero y Tucumán - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 692.032. Depósito de garantía: A 6.920,32. Precio del pliego: A 140. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 16 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|8 Nº 5.505 v. 15|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B. I. R. F. Nº 2.296 AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.776|86, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 127 — Provincia de Entre Ríos — Tramo: Sauce de Luna — Federal, Sección Sauce de Luna — conscripto Bernardi (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso y ensanche de 3 puentes de hormigón armado.

Presupuesto: A 7.420.000.
Depósito de garantía: A 74.200.
Precio del pliego: A 1.500.
Plazo de la obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20|8 Nº 5.298 v. 9|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 31|86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 8 - Provincia de Córdoba. Tramo: Acceso a Arias - Acceso a Benjamín Gould; Sección: Km. 410 - Km. 440 (carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 88.400. Depósito de garantía: A 884. Precio del pliego: A 18. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 26 de setiembre a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|8 Nº 5.512 v. 15|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 33|86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 20, Provincia de Córdoba. Tramo: Córdoba, Carlos Paz (reconstrucción de defensas, gaviones y alcantarillas).

Presupuesto: A 45.000.
Depósito de garantía: A 450.
Precio del pliego: A 9.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 17 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|8 Nº 5.514 v. 8|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.775,83

OBJETO: Ruta Nº 81 — Provincia de Formosa — Tramo: Empalme Ruta Km. 11 — Gran Guardia — Sección: Km. 1184,89 — Km. 1250,00 (repavimentación carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico fino y construcción de alcantarilla.

Presupuesto: A 8.564.800.
Depósito de garantía: A 85.648.
Precio del pliego: A 1.720.
Plazo de la obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20|8 Nº 5.297 v. 9|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16|86 del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 89 Provincia del Chaco. Tramo: General Pinedo, Límite Chaco - Santiago del Estero. Sección: 246,550. m. 294,670 (bacheo con estabilizado granular e imprimación reforzada).

Presupuesto: A 25.474.
Depósito de garantía: A 254,74.
Precio del pliego: A 5.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 15 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º 9 Nº 5.703 v. 5|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9-OP-86 del 14º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 147. Provincia de San Luis. Tramo: San Luis, Lte. con San Juan. Sección: Km. 817-877. (Trabajos en forma manual de desbosque, destronque, perfilado de banquinas, taludes, fondo cunetas terreno en general).

Presupuesto: A 118.447.
Depósito de garantía: A 1.184,47.
Precio del pliego: A 25.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26 8 N 5.516 v. 15 9 86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 20|86

OBJETO: Reparación integral de la claraboya, cielorrasos, aislaciones hidráulicas, pintura y electricidad en el edificio sito en la calle Junín 760, Capital Federal.

Apertura: 8|10|86, 9 hs.
Destino: Morgue Judicial.
Apertura y lugar de entrega de propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, P. 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, P. 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 9 a 13.30.
Importe de la garantía: Un mil quinientos sesenta australes (A 1.560).
Valor del pliego: Cuarenta australes (A 40).

e. 2 9 Nº 5.746 v. 22|9|86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.452

OBJETO: Servicio de copias heliográficas.

Apertura: 10 de setiembre de 1986, a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 3|9 Nº 5.798 v. 4|9|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 98|86.

OBJETO: Para la reparación de un montacarga, ubicado en el edificio de la calle Defensa 465, Capital.

Apertura: Día 11 de setiembre de 1986, a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 3|9 Nº 5.799 v. 4|9|86

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 16|86

OBJETO: Por la provisión de quince mil horas hombre de mano de obra, repuestos y materiales necesarios para efectuar tareas de mantenimiento preventivo en tren fino de laminación de este Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Apertura: 25 de setiembre de 1986, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).

e. 27|8 Nº 5.574 v. 5|9|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

OBJETO: Reparación y mantenimiento de un equipo de aire acondicionado central, del edificio de Delegación Buenos Aires, Dársena "D" Sud, Puerto Nuevo, marca Carrier, modelo 41 E 28 Nº 104.

Apertura: 12 de setiembre de 1986, a las doce (12) horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|86, a los fines de lograr la contratación del servicio detallado en la referencia.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo, (Elevador Terminal - Unidad 1), Capital Federal, dentro del horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas se realizará el día y hora ya indicados; en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 3|9 Nº 5.800 v. 4|9|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.412

OBJETO: Recorrido técnico para control y posterior reparación de instalación centra incendios en 5 embarcaciones.

Apertura: 9 de setiembre de 1986 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Construcciones Navales y Logística - Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 6. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

e. 3|9 Nº 5.802 v. 4|9|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1.943|86

OBJETO: Junín - Rawson - Chacabuco: Mantenimiento de instalaciones eléctricas para alumbrado en: Almacén General, Oficinas principales, Policía Ferroviaria - Estación Pasajeros y Cargas - Distrito Vía y Obras, etc.

Presupuesto oficial: ₳ 64.714,415.
Apertura: Día 23|9|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 16.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento - División Compras - Oficina Venta de Pliegos - Alianza Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas y en el Almacén General (Junín) sito en la calle Primera Junta 459 de la ciudad de Junín (Prov. de Buenos Aires).

e. 3|9 Nº 5.814 v. 5|9|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional del Comahue
Divisional Viedma
Licitación Pública Nº 4 86

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza de las oficinas administrativas, depósitos y corralones de la Divisional Viedma.

Fecha de apertura: 26,9,86, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las propuestas: Sector Compras Gerencia Regional del Comahue. Divisional Viedma, Alsina 353, 1º piso, Viedma, Río Negro.

e. 1º|9 Nº 5.707 v. 5|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 192-P.86

OBJETO: Por la compilación, composición armado, impresión, encuadernación, provisión del material y distribución de dos (2) ediciones consecutivas con opción a dos (2) más de la Guía Chivilcoy - Lobos.

Apertura: 6,10|86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 45.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 3|9 Nº 5.801 v. 11.9.86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GRAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 11|86

Llámese a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de refecciones y construcción de panelería y mobiliario a medida en las Facultades de Ciencias Sociales y Ciencias Económicas de esta Universidad.

Presupuesto oficial: ₳ 170.000.
Apertura de ofertas: 18 de setiembre de 1986, 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 40.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 9 de setiembre de 1986, en el horario de 13.30 a 18.30, en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 19|8 Nº 5.265 v. 8|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 6 86

OBJETO: Contratación de service para equipos centrales de aire acondicionado y traslado de uno de los equipos.

Lugar de apertura: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de la U.N.S.E., Avenida Belgrano (s) 1912, antiguo del Estero.

Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1986 a las 10.30 horas, o día hábil siguiente, a la misma hora, si resultare feriado.

Consultas y provisión de pliegos: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales, Avenida Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero (Casilla de Correos 293) y en Casa de Santiago del Estero en Buenos Aires (Florida 274).

e. 3|9 Nº 5.803 v. 4|9|86

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102003843|86-7

Llámase a Licitación Pública Nº 42,86, para el día 8 del mes de octubre de 1986, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Renovación red gral. de agua potable.

Régimen de contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado y con reajuste por variación de costos Ley Nº 12.910.

Presupuesto oficial: ₳ 120.000. Plazo de ejecución: 3 meses. Garantía de oferta: 1 %. Precio del pliego: ₳ 30. La misma se abonará en la Tesorería del establecimiento de lunes a viernes de 8 a 12 hs.; con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Contrataciones, Hospital Nacional Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Cap. Fed., T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 3|9 Nº 5.804 v. 16|9|86

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Dr. E. Finochietto 849, Buenos Aires
L.P. 018,86
Expediente Nº 1-2020-2093000251|86-6

OBJETO de la licitación: Contratación servicio de limpieza general diaria a prestarse en este hospital y sus dependencias durante el período: 1º,10.86 al 31|12 86.

Apertura: 12 de setiembre de 1986 a las 13 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital en días hábiles en el horario de 9 a 18 horas.

e. 3|9 Nº 5.805 v. 4,9,86

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 17 86, para el día 11 de setiembre de 1986 a las 10 hs., para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía, Avda. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado hospital.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la contratación del servicio de limpieza del hospital.

e. 3|9 Nº 5.806 v. 4|9|86

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 17 de setiembre de 1986:

Licitación Pública Nº 121 — Expediente Nº 60.405. — **OBJETO:** "Accesorios para ventilación".

Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Diecisiete mil quinientos ochenta y dos australes (₳ 17.582).

Licitación Pública Nº 122 — Expediente Nº 60.417. — **OBJETO:** "Perchas para elementos combustibles".

Hora: 10,30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Nueve mil cuatrocientos cuarenta australes (₳ 9.440).
Licitación Pública Nº 123 — Expediente Nº 60.406. — **OBJETO:** "Batería y cargador de baterías 200 V.

Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Nueve mil setecientos treinta y cinco australes (₳ 9.735).

Licitación Pública Nº 126 — Expediente Nº 60.252. — **OBJETO:** "Sujetadores elásticos (Clips).

Hora: 11,30 (once y treinta).
Presupuesto oficial: sesenta y un mil ciento veinticuatro australes (₳ 61.124).

Licitación Pública Nº 127 — Expediente Nº 60.346. — **OBJETO:** "Pasamuros para iluminación de celdas".

Hora: 12 (doce).
Presupuesto oficial: Veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho australes (₳ 26.668).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas.

e. 3|9 Nº 5.807 v. 9|9|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 703-91635217-98.
Licitación Pública Nº 68 86.

OBJETO: Adquisición de formularios continuos 43 UC.

Fecha de apertura: 9 de setiembre a las 15 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340; 5º piso; Capital Federal; donde puede concurrirse para el retiro del pliego de base e informes.

e. 3|9 Nº 5818 v. 4|9|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el registro centralizado de proveedores y contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el organismo central y gerencias de líneas. Para mayor información, dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.631,86.

OBJETO: Sobrealimentadores completos para Locomotoras General Electric.

Apertura: día: 25|9|86; hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 116); primer piso de Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E. C. 60 Ax. 07,86.

OBJETO: Adquisición de madera compensada, compensado de madera de álamo, placa de fibras de madera, placa de laminado plástico de resina melamina formaldheido.

Apertura: día: 15|9 86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 9.

Licitación Pública Nº E. C. 40 Ax. 06| 86.

OBJETO: Adq. de ejes para vehículos en general, según planos.

Apertura: día: 16|9,86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 110.
Licitación Pública Nº E. C. 0-08 Ax. 86,86.

OBJETO: Repuestos no legítimos para Locs. General Motors (soporte del cojinete) según plano.

Apertura: día: 17|9|86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 7.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia Sección Licitaciones: Oficina Apertura de Propuestas Local Nº 31, planta baja, Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA SARMIENTO

Licitación Pública Nº M: 86|264 CC.

OBJETO: Repuestos para coches eléctricos japoneses: soporte, bisagras, resorte, etc.

Apertura: día: 11|9,86; hora: 12.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 86,265.

OBJETO: Piedra para balasto super red.

Apertura: día: 25|9'86; hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficna de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2978, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.578|86.

OBJETO: Máquina recuperadora de cigüeñales.

Apertura: día: 1º|10|86; hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 30.
Licitación Pública Nº 4.640 86.

OBJETO: Reptos. para tornos "Rafamet", bomba pistón, cuerpo dist. hidráulicos, etcétera.

Apertura: día: 6|10|86; hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 12.

IMPORTANTE

Se comunica a los señores proveedores adquirentes del pliego de la Licitación Pública Nº 4.625|86. Reptos. Legítimos con ref. de Fca. para coches Hitachi: Guía de válvulas; barra de regulación, etc., prevista para el 1º,9|86 a las 12.30 horas que por realizarse importantes agregados y modificaciones a los ítems 11 y 14 de la citada, se estimará retirar circular aclaratoria Nº 1.

Se comunica a los señores proveedores adquirentes del pliego de la Licitación Pública Nº 4.631|86; Reptos. legítimos con ref. de Fca. para locotractores Afne Cockerill: Arandelas, cojinetes, etc., prevista para el 3|9 86 a las 13.30 hs.: que por realizarse importantes modificaciones en el ítem 20 de la citada, se estimará retirar circular aclaratoria Nº 1.

Consulta y venta de pliegos: En la Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, tercer piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1; Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30 en Rosario de 7.30 a 10.30 en los días hábiles.

Licitación Pública Nº 1.976,86.

OBJETO: Generadores para electrificación de Estaciones de la Línea San Martín,

Apertura: día: 16|9|86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 8.
Licitación Pública Nº 2.003|86.

OBJETO: Repuestos para coches: empaquetador, manija, camisa, embrague, etc.

Apertura: día: 18,9|86; hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 23.
Licitación Pública Nº 2.005|86.

OBJETO: Repuestos para vagones: puerta con herrajes, cancamo, paramentos, etc.

Apertura: día. 19 9 86; hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 25.
Licitación Pública Nº 2.006 86.

OBJETO: Repuestos para coches y vagones: resortes varios.

Apertura: 17 9 86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 13.
Licitación Pública Nº 2.008 86.

OBJETO: Repuestos para coches: colector, aros, bomba de inyección, etc.

Apertura: día: 19 9 86; hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 8.
Licitación Pública Nº 2.014|86.

OBJETO: Maderas aserradas.

Apertura: día: 22.9 86; hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras; Oficina Venta de pliegos; Alianza; Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.658|86.

OBJETO: Cartón para boletos.

Apertura: día: 24.9.86; hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 30
Licitación Pública Nº 1.660|86.

OBJETO: Adquisición de una (1) máquina cepilladora.

Apertura: día. 2.10.86; hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de pliegos Nº 115) primer piso de Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

e. 3 9 Nº 5.811 v. 5 9 86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|86 hasta el día 18 de setiembre de 1986 a las 10 horas, referente a

OBJETO: La provisión de 1 aparato medición p ultrasonido; 1 fleximetro p registrar, flexión cigüeñal y 1 tacómetro electrónico.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio; Puerto Nuevo; Paraná: Entre Ríos. Oficina de Licitaciones y Compras; en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: 10 australes. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa; sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia; agregar australes dos (2 australes) para gastos de franqueo.

e. 3 9 Nº 5.815 v. 4|9|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.802.

OBJETO: Adquisición de repuestos para turbinas Hispano Suiza; Modelo THM 1203.

Fecha de apertura prorrogada para el día 22 de setiembre de 1986; a las 9 hs.
Valor documentación: 42 australes.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 939: P. 1º; Capital Federal; de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

e. 3 9 Nº 5.816 v. 4 9 86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 28 de agosto de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de equipos para gabinete de audiovisuales, con destino a Dinem - Sector Didáctica.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1986 a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 28|8 Nº 5.645 v. 8|9|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 57

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 28 de agosto de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de equipos para gabinete de física, con destino a Dinem - Sector Didáctica.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 28.8 Nº 5.644 v. 8|9|86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO
Licitación Pública Nº 13|86.

Fecha de apertura: 9 9|86.
Hora: 14.30.
Llámase a Licitación Pública

OBJETO: Para la adquisición de máquinas de escribir electrónicas para el Rectorado de esta Universidad.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración; Departamento de Contrataciones: Sarmiento 440; 7º piso; Capital Federal: de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e. 3|9 Nº 5.817 v. 4|9|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 104 86

OBJETO: "Adq. de distintas drogas para el Serv. de Odontología, solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca".

Apertura: 15|9|86, a las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330. 1º piso Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 3 9 Nº 5.808 v. 4 9 86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 103|86

OBJETO: Adq. de distintos tipos de injertos vasculares, filtros catéteres, etc., solicitada por el C.M.P Churruca - Visca.

Apertura: 12 9 86 a las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas. División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 27|8 Nº 5.576 v. 5|9|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 117|86

OBJETO: Contratar la provisión de balanzas electrónicas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de setiembre de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132. Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1986.
Valor del pliego: ₳ 120.

e. 1º 9 Nº 5.719 v. 10|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 193-P|86

OBJETO: Adquisición de fichas urbanas e interurbanas para TPAA.

Valor del pliego: ₳ 80.
Apertura: 15 9 86 a las 8.30 horas.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 28 8 Nº 5.637 v. 5|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 188-P|86

OBJETO: Adquisición máquina heliográfica.

Valor del pliego: ₳ 35.
Apertura: 19|9|86, a las 8.30 horas.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|8 Nº 5.579 v. 4|9 86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 148-P|86, cuya fecha de apertura estaba programada para el 26 8 86 a las 11 horas, ha sido diferida para el día: 10 de setiembre de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: Ampara la fabricación, provisión, instalación, ajuste, pruebas, puesta en servicio, mantenimiento para la continuidad de servicio y mantenimiento completo de 1.700 sistemas de Onda Portadora que permitan transmitir sobre un par físico de telefonía, 6 canales de abonados telefónicos.

Asimismo se podrán ofertar, sistemas similares de 8 canales, pero únicamente subequipados a 6 de estos.

Presupuesto oficial: ₳ 5.227.395,90.
Valor del pliego: ₳ 500.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 28 8 Nº 5.635 v. 5|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 149-P|86, cuya fecha de apertura estaba programada para el 26|8|86 a las 11 horas, ha sido diferida para el día: 10 de setiembre de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: Ampara la fabricación, provisión, instalación, ajuste, pruebas, puesta en servicio y garantía de 20.040 sistemas de Onda Portadora que permitan transmitir sobre un par físico de telefonía, además del canal de frecuencia vocal, otro, traspuesto a una banda superior.

Presupuesto oficial: ₳ 6.928.895,98.
Valor del pliego: ₳ 500.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 28|8 Nº 5.636 v. 5|9,86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán - Pcia. de Santa Fe
T.E. 552511 - 552707 - 552744, Rosario

Llámese a Licitación Pública Nº 02|86 para el día 24 de setiembre de 1986, a las 10.30 horas.

OBJETO: La provisión de aceros (resistente al golpe, rápido, SAE 1040|50 o indeformable).

Por pliego de condiciones: Dirigirse a Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: ₳ 20.

e. 27|8 Nº 5.577 v. 5|9|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E.: 772-8091 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 30|86

OBJETO: 200 Tns. nitrato de amonio "Prills".

Dependencia: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".
Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1986, a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires. en el horario de 9 a 12 exclusivamente, lugar donde se realizará la apertura.
Valor del pliego: ₳ 20 (Australes veinte con 00|100).

e. 3 9 Nº 5.809 v. 12|9|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA - CORDOBA
Licitación Pública Nº 03|86

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1986, a las 11 horas.

OBJETO: Por la provisión de 25 000 cajones de madera, sobre camión en FMPE "VM" - Villa María, Córdoba.

Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central Avenida Cabildo 65, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 20.

e. 3 9 Nº 5.810 v. 12 9 86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84-Cde. 9820.

Llámase a Licitación Pública Nº 67|85 para el día 18 del mes de setiembre de 1986 a las 15 horas; para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a Programa Alimentario Nacional; Compras; y durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros. Defensa 120; 1er piso Oficina 1033; Capital Federal.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la provisión de artículos de librería.

e. 3|9 Nº 5819 v. 12|9|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para el día 11 de setiembre de 1986 a las once horas.

OBJETO: La adquisición de fijador radiográfico, aditivo para fijador radiográfico y revelador fotográfico marca Agfa Gevaert y películas fluorofotográficas marca Scopix RPIC.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Dpto. Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.30.
Valor del pliego: ₳ 5.

e. 2 9 Nº 5.758 v. 4 9|86

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000965|86-9

Llámase a Licitación Pública Nº 44|86, para el día 10 de setiembre de 1986 a las 11 horas.

OBJETO: De contratar la adquisición de frutas, para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el período comprendido entre la fecha de emisión de la Orden de Compra y el 31 de diciembre del año en curso. La apertura de la oferta tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26 8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12.

e. 3 9 Nº 5.820 v. 4|9|86

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expediente Nº 1-2020-2093000252|86-2
Licitación Pública Nº 019 86

Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" Dr. E. Finochietto 849 Buenos Aires, T.E. 28-7474.

OBJETO de la Licitación: Adquisición material de enfermería (jeringas de vidrio, frascos para drenaje, intermediarios de vidrio, papel sulfito blanco, etc.), para este Hospital.

Apertura: 12 de setiembre de 1986 a las 14 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital en días hábiles en el horario de 9 a 18 horas.

e. 3 9 Nº 5.821 v. 4,9,86

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. PEDRO LAGLEYZE"

OBJETO: Drogas y medicamentos.

Apertura: Setiembre 22 de 1986, a las 9 horas.

e. 28|8 Nº 5.654 v. 8,9|86

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 32 86

OBJETO: Adq. de material de curaciones.

Apertura: 11 de setiembre de 1986 a las 10.30 horas.

e. 26 8 Nº 5.533 v. 4,9,86

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 33 86

OBJETO: Adq. de drogas y medicamentos.

Apertura: 12 de setiembre de 1986 a las 10.30 hs.

e. 26 8 Nº 5.534 v. 4 9,86

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
División Contrataciones
Expediente Nº 1-2020-4107-000989-86-2 y Agregado

Llámase a Licitación Pública Nº 22|86;

OBJETO: Adquisición de carne vacuna, derivados y fiambres, quesos.

Apertura: 12 de setiembre de 1986, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo.
Pliego e Informes: División Contrataciones.

e. 26|7 Nº 5.536 v. 4|9|86

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
División Contrataciones
Expediente Nº 1-2020-4107-000993 y Agregado

Llámase a Licitación Pública Nº 24|86:

OBJETO: Adquisición de verduras y frutas.

Apertura: 11 de setiembre de 1986, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo.
Pliego e Informes: División Contrataciones.

e. 26|8 Nº 5.538 v. 4|9|86